

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 370^a

Sesión 67^a, en martes 18 de octubre de 2022

Ordinaria

(De 16:17 a 18:56)

*PRESIDENCIA DE SEÑOR ÁLVARO ELIZALDE SOTO, PRESIDENTE, Y
SEÑORA LUZ EBENSPERGER ORREGO, VICEPRESIDENTA*

SECRETARIO, EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	3362
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	3362
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	3362
IV. CUENTA.....	3362
Acuerdos de Comités.....	3369

V. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de reforma constitucional, en tercer trámite constitucional, que sustituye el artículo 66 de la Carta Fundamental en relación con los <i>quorum</i> necesarios para la aprobación, modificación o derogación de las normas legales que se indican (15.188-07 y 15.207-07, refundidos) (queda pendiente la discusión de la enmienda introducida por la Cámara de Diputadas y Diputados).....	3371
Minuto de silencio en memoria de víctimas de estallido social.....	3372
Proyecto de reforma constitucional, en tercer trámite constitucional, que sustituye el artículo 66 de la Carta Fundamental en relación con los <i>quorum</i> necesarios para la aprobación, modificación o derogación de las normas legales que se indican (15.188-07 y 15.207-07, refundidos) (se rechaza la enmienda introducida por la Cámara de Diputadas y Diputados y el proyecto pasa a Comisión Mixta).....	3372
Proyecto de ley, iniciado en moción de la Senadora señora Provoste y los Senadores señores Espinoza y Quintana, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 21.272, que suspende la realización de la evaluación docente por el año 2020 debido a la pandemia mundial de COVID-19, con el objeto de extender su vigencia y la voluntariedad de la evaluación docente por el período que indica (15.365-04) (se aprueba en general y en particular).....	3384
Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que establece una Ley Marco sobre Ciberseguridad e Infraestructura Crítica de la Información (14.847-06) (se aprueba en general).....	3385
Proyecto de acuerdo, en primer trámite constitucional, que aprueba el Convenio Constitutivo de la Corporación Andina de Fomento, el Convenio de suscripción de acciones de capital ordinario entre la Corporación Andina de Fomento y la República de Chile e incorporación de la República de Chile como país miembro, y el Convenio de suscripción de acciones de capital de garantía entre la Corporación Andina de Fomento y la República de Chile, adoptado el 7 de febrero de 1968 y suscritos con fecha 23 de junio de 2022 (15.433-10) (se aprueba en general y en particular).....	3397
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de mejorar la persecución del narcotráfico y crimen organizado, regular el destino de los bienes incautados en esos delitos y fortalecer las instituciones de rehabilitación y reinserción social (11.915-07, 12.668-07, 12.776-07 y 13.588-07, refundidos) (queda pendiente la discusión en particular).....	3401

VI. TIEMPO DE VOTACIONES:

Incremento de 50 por ciento de presupuesto de Programa de Renovación y Modernización de Vehículos inscritos en Registro Nacional de Transporte Escolar. Proyecto de acuerdo (S 2.309-12) (se aprueba).....	3404
Apoyo de Estado de Chile a proceso de desnuclearización en Península de Corea. Proyecto de acuerdo (S 2.316-12) (se aprueba).....	3405
Políticas públicas para subsidiar y beneficiar a transporte remunerado de escolares en forma equivalente a transporte público. Proyecto de acuerdo (S 2.310-12) (se aprueba).....	3406
Determinación de prevención y tratamiento integral de enfermedades de Alzheimer y otras demencias como asunto de interés nacional. Proyecto de acuerdo (S 2.313-12) (se aprueba).....	3406
Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	3407

DOCUMENTOS DE LA CUENTA (*Véanse en www.senado.cl*):

- 1.– Oficio de Su Excelencia el Presidente de la República con el que solicita la ratificación del Senado para nombrar integrante del Consejo Consultivo Previsional, al señor Andras Uthoff Botka, por el tiempo que resta hasta el 11 de febrero de 2025 (S 2.318-05).
- 2.– Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, para suprimir la excepción a la exigencia de patente única para la circulación de vehículos nuevos adquiridos en Chile (15.016-15).
- 3.– Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N°19.993, con el objeto de permitir que el tratamiento de los productos de la pequeña y mediana minería de Enami pueda realizarse por Codelco en instalaciones distintas de la Fundición Ventanas (15.265-08).
- 4.– Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el “Convenio sobre Seguridad Social entre la República de Chile y Rumanía, suscrito en Santiago, el 26 de febrero de 2021” (15.332-10).
- 5.– Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno del Sultanato de Omán sobre Exención Mutua de Visa para Titulares de Pasaportes Diplomáticos, Especiales, de Servicio y Oficiales, suscrito en El Cairo, República Árabe de Egipto, el 22 de marzo de 2022.” (15.152-10).
- 6.– Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el “Convenio entre el Gobierno de la República de Chile y la Organización Europea para la Investigación Astronómica en el Hemisferio Austral para Regular el Ejercicio de las Actividades Remuneradas por Parte de Familiares Dependientes de Funcionarios(as) Internacionales de dicho Organismo Internacional, suscrito en Santiago, República de Chile, el 11 de diciembre de 2020.” (15.331-10).

- 7.– Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el Código de Justicia Militar para eliminar la pena de muerte (15.006-07).
- 8.– Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el Oficio de Su Excelencia el Presidente de la República, mediante el cual solicita el acuerdo del Senado para designar Ministra de la Excelentísima Corte Suprema, a la señora María Soledad Melo Labra (S 2.314-05).
- 9.– Moción de los Senadores señor Núñez, señora Campillai y señores Espinoza y Latorre, con la que inician un proyecto de ley que modifica el Decreto N° 430, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.892 y sus modificaciones, Ley General de Pesca y Acuicultura, con el objeto de permitir a los pescadores artesanales desempeñarse como patrón o tripulante en cualquier región del país (15.431-21).
- 10.– Moción de los Senadores señor Espinoza, señoras Gatica y Pascual y señores Kusanovic y Sandoval, con la que inician un proyecto de ley que renueva la vigencia de la ley N° 21.031, que establece un procedimiento simplificado para la regularización de edificios de Bomberos de Chile (15.432-14).
- 11.– Proyecto de acuerdo de los Senadores señor Castro González, señoras Aravena, Campillai, Gatica, Pascual y Sepúlveda y señores Araya, Bianchi, Castro Prieto, Espinoza, Gahona, Galilea, Huenchumilla, Insulza, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Latorre, Ossandón, Quintana, Prohens, Sanhueza, Soria y Walker, con el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, envíe a tramitación un proyecto de ley que perfeccione el sistema de concesión y evaluación de solicitudes de pensión de invalidez, en las condiciones que indican (S 2.317-12).
- 12.– Solicitud de rehabilitación de ciudadanía del señor Esteban Andrés Carroza Tapia, en virtud del inciso final del artículo 17 y número 4) del artículo 53 de la Carta Fundamental (S 2.319-04).
- 13.– Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República con el que inicia un proyecto de acuerdo que aprueba el “Convenio Constitutivo de la Corporación Andina de Fomento”, el “Convenio de suscripción de acciones de capital ordinario entre la Corporación Andina de Fomento y la República de Chile e incorporación de la República de Chile como país miembro” y el “Convenio de suscripción de acciones de capital de garantía entre la Corporación Andina de Fomento y la República de Chile” adoptado el 7 de febrero de 1968 y suscritos con fecha 23 de junio de 2022, respectivamente (15.433-10).
- 14.– Informe de la Comisión de Educación e informe de la Comisión de Hacienda recaídos en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 21.272 que suspende la realización de la evaluación docente por el año 2020 debido a la pandemia mundial de COVID-19, con el objeto de extender su vigencia y la voluntariedad de la evaluación docente para el período que indica (15.365-04).

- 15.– Certificado de las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Hacienda, unidas, recaído en el proyecto de acuerdo, en primer trámite constitucional, que aprueba el “Convenio Constitutivo de la Corporación Andina de Fomento”, el “Convenio de suscripción de acciones de capital ordinario entre la Corporación Andina de Fomento y la República de Chile e incorporación de la República de Chile como país miembro” y el “Convenio de suscripción de acciones de capital de garantía entre la Corporación Andina de Fomento y la República de Chile” adoptado el 7 de febrero de 1968 y suscritos con fecha 23 de junio de 2022, respectivamente (15.433-10).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron las señoras y los señores:

—Aravena Acuña, Carmen Gloria
 —Araya Guerrero, Pedro
 —Bianchi Retamales, Karim
 —Campillai Rojas, Fabiola
 —Carvajal Ambiado, Loreto
 —Castro Prieto, Juan Enrique
 —Chahuán Chahuán, Francisco
 —Coloma Correa, Juan Antonio
 —Cruz-Coke Carvallo, Luciano
 —De Urresti Longton, Alfonso
 —Durana Semir, José Miguel
 —Ebensperger Orrego, Luz
 —Elizalde Soto, Álvaro
 —Espinoza Sandoval, Fidel
 —Gahona Salazar, Sergio
 —Galilea Vial, Rodrigo
 —García Ruminot, José
 —Gatica Bertin, María José
 —Huenchumilla Jaramillo, Francisco
 —Insulza Salinas, José Miguel
 —Kast Sommerhoff, Felipe
 —Keitel Bianchi, Sebastián
 —Kusanovic Glusevic, Alejandro
 —Kuschel Silva, Carlos Ignacio
 —Lagos Weber, Ricardo
 —Latorre Riveros, Juan Ignacio
 —Macaya Danús, Javier
 —Moreira Barros, Iván
 —Núñez Arancibia, Daniel
 —Órdenes Neira, Ximena
 —Ossandón Irrarázabal, Manuel José
 —Pascual Grau, Claudia
 —Prohens Espinosa, Rafael
 —Provoste Campillay, Yasna
 —Pugh Olavarría, Kenneth
 —Quintana Leal, Jaime
 —Saavedra Chandía, Gastón
 —Sandoval Plaza, David
 —Sanhueza Dueñas, Gustavo
 —Sepúlveda Orbenes, Alejandra
 —Van Rysselberghe Herrera, Enrique
 —Velásquez Núñez, Esteban
 —Walker Prieto, Matías

Concurrió, además, la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, señora Julieta Brodsky Hernández.

Asimismo, se encontraba presente el Coordinador Nacional de Ciberseguridad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, señor Daniel Álvarez Valenzuela.

Actuó de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe, y de Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:17, en presencia de 17 señoras Senadoras y señores Senadores.

El señor ELIZALDE (Presidente).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 61^a, especial, y 62^a, ordinaria, ambas en 4 de octubre de 2022; y 63^a, ordinaria, en 5 de octubre de 2022, que no han sido observadas.

IV. CUENTA

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor BUSTOS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta, la cual, por ser un documento oficial, se inserta íntegramente y sin modificaciones.

Dieciséis Mensajes de S.E. el Presidente de la República

Con los cinco primeros, retira y hace presente la urgencia, calificándola de “discusión inmediata”, para la tramitación de los si-

güentes asuntos:

-El que promueve el almacenamiento de energía eléctrica y la electromovilidad (Boletín N° 14.731-08).

-El que da derecho a optar voluntariamente para recibir asistencia médica con el objeto de acelerar la muerte en caso de enfermedad terminal e incurable (Boletines Nos 7.736-11, 9.644-11, 11.745-11 y 11.577-11, refundidos).

-El que establece un nuevo marco de financiamiento e introduce mejoras al transporte público remunerado de pasajeros (Boletín N° 15.140-15).

-El que modifica la ley N° 21.272, que suspende la realización de la evaluación docente, por el año 2020, debido a la pandemia mundial de Covid-19, con el objeto de extender su vigencia y la voluntariedad de la evaluación docente por el período que indica (Boletín N° 15.365-04).

-El que extiende transitoriamente el permiso postnatal parental (Boletín N° 15.418-13).

Con el siguiente, hace presente la urgencia, calificándola de “suma”, para la tramitación del proyecto de ley que introduce modificaciones y prorroga la vigencia de la ley N° 18.450, que aprueba normas para el fomento de la inversión privada en obras de riego y drenaje (Boletín N° 14.068-01).

Con el séptimo al decimocuarto, retira y hace presente la urgencia, calificándola de “suma”, para el despacho de los siguientes proyectos:

-Sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia (Boletín N° 11077-07).

-El que modifica la ley General de Educación y la ley Sobre subvención del Estado a establecimientos educacionales, para reforzar la normativa sobre convivencia escolar, considerando el respeto de la identidad sexual y de género, y sancionar toda forma de discriminación basada en estas circunstancias (Boletín N° 13.893-04).

-El que modifica la ley N° 20.000, que Sustituye la ley N° 19.366, que Sanciona el Trá-

fico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, para tipificar el delito de suministro de drogas a una persona, sin su consentimiento o conocimiento (Boletines Nos 11.915-07, 12.668-07, 12.776-07 y 13.588-07, refundidos).

-El que modifica y complementa las normas que indica respecto del sistema educativo (Boletín N° 15.153-04).

-El que establece derechos en el ámbito de la gestación, parto, postparto, aborto, salud ginecológica y sexual, y sanciona la violencia gineco-obstétrica (Boletín N° 12.148-11).

-El que modifica la ley N° 20.765 para facilitar la recuperación del impuesto específico a los combustibles para los transportistas de carga (Boletín N° 15.289-05).

-El que establece una Ley Marco sobre Ciberseguridad e Infraestructura Crítica de la Información (Boletín N° 14.847-06).

-El proyecto de reforma constitucional que modifica la Carta Fundamental para restablecer el voto obligatorio en las elecciones populares (Boletines Nos 13.212-07 y 13.213-07, refundidos).

Con los dos últimos, hace presente la urgencia, calificándola de “simple”, para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

-El que concede la nacionalidad chilena, por especial gracia, a la ciudadana ecuatoriana, señora Mery Siley Cortez Ortiz (Boletín N° 15.374-17).

-El que perfecciona la ley N° 19.657 sobre concesiones de energía geotérmica para el desarrollo de proyectos de aprovechamiento somero de energía geotérmica (Boletín N° 12.546-08).

—Se toma conocimiento de los retiros y de las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

Oficios

De S.E. el Presidente de la República

Con el que solicita la ratificación del Senado para nombrar como integrante del Consejo Consultivo Previsional, al señor Andras Uthoff Botka, por el tiempo que resta hasta el 11 de febrero de 2025 (Boletín N° S 2.318-05) (con urgencia del párrafo segundo del número 5) del artículo 53 de la Carta Fundamental).

—**Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.**

Seis de la Honorable Cámara de Diputados

Con el primero, informa que ha aprobado el proyecto de ley que modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, para suprimir la excepción a la exigencia de patente única para la circulación de vehículos nuevos adquiridos en Chile, correspondiente al Boletín N° 15.016-15 (con urgencia calificada de “suma”).

—**Pasa a la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones.**

Con el segundo, comunica que aprobó el proyecto de ley que modifica la ley N° 19.993, con el objeto de permitir que el tratamiento de los productos de la pequeña y mediana minería de Enami pueda realizarse por Codelco en instalaciones distintas de la Fundición Ventanas, correspondiente al Boletín N° 15.265-08 (con urgencia calificada de “suma”).

—**Pasa a la Comisión de Minería y Energía y a la de Hacienda, en su caso.**

Con el tercero, da a conocer que ha dado su aprobación al proyecto de acuerdo, que aprueba el “Convenio sobre Seguridad Social entre la República de Chile y Rumanía, suscrito en Santiago, el 26 de febrero de 2021”, correspondiente al Boletín N° 15.332-10.

Con el cuarto, informa que aprobó el proyecto de acuerdo, que aprueba el “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno del Sultanato de Omán sobre Exención Mutua de Visa para Titulares de Pasaportes Diplomáticos, Especiales, de Servicio y Oficiales, suscrito en El Cairo, República Árabe de Egipto, el 22 de marzo de 2022.”, correspondiente al Boletín N° 15.152-10.

Con el quinto, comunica que ha prestado

su aprobación al proyecto de acuerdo, que aprueba el “Convenio entre el Gobierno de la República de Chile y la Organización Europea para la Investigación Astronómica en el Hemisferio Austral para Regular el Ejercicio de las Actividades Remuneradas por Parte de Familiares Dependientes de Funcionarios(as) Internacionales de dicho Organismo Internacional, suscrito en Santiago, República de Chile, el 11 de diciembre de 2020.”, correspondiente al Boletín N° 15.331-10.

—**Pasan a la Comisión de Relaciones Exteriores.**

Con el sexto, informa que ha aprobado el proyecto de ley que modifica el Código de Justicia Militar para eliminar la pena de muerte, correspondiente al Boletín N° 15.006-07 (con urgencia calificada de “simple”).

—**Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Del señor Subsecretario de Telecomunicaciones

Atiende solicitud del Honorable Senador señor Pugh, en relación con los ataques a la infraestructura crítica de información que han afectado a las concesionarias que ofrecen servicios de telefonía e internet.

—**Se toma conocimiento y queda a disposición de Sus Señorías.**

Del Excmo. Tribunal Constitucional

Remite resoluciones dictadas en procedimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de las siguientes disposiciones:

-artículos 429, inciso primero, parte final, del Código del Trabajo; y 4° BIS, inciso segundo, de la Ley N° 17.322 (Rol N° 13633-22 INA).

-artículos 4°, inciso primero, de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y 294 bis, del Código del Trabajo (Rol N° 13654-22 INA).

-artículo 506, del Código del Trabajo (Rol N° 13658-22 INA).

-las frases “de oficio o”, y “entendiendo por tales todas aquellas extensiones de marismas, pantanos y turberas, o superficies cubiertas de aguas, sean éstas de régimen natural o artificial, permanentes o temporales, estancadas o corrientes, dulces, salobres o saladas, incluidas las extensiones de agua marina, cuya profundidad en marea baja no exceda los seis metros y que se encuentren total o parcialmente dentro del límite urbano”, ambas contenidas en el artículo 1º, inciso primero; la expresión “por el municipio”, contenida en el artículo 1º, inciso segundo; y el artículo 3º, inciso segundo, de la Ley N° 21.202 (Rol N° 13610-22 INA; Rol N° 13609-22 INA).

-artículo 8º, letra b), parte final, de la Ley N° 18.216 (Rol N° 13660-22 INA).

-artículo 470, inciso primero, del Código del Trabajo (Rol N° 13444-22 INA).

-artículos 238, del Código de Procedimiento Civil; y 32, inciso segundo, acápite final, de la Ley N° 18.695 (Rol N° 13598-22 INA).

—**Se remiten los documentos a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Remite copias de sentencias pronunciadas en los requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad referidos a los siguientes preceptos legales:

-artículo 9º del D.L. N° 321 (Rol N° 13088-22 INA).

-artículo 400, inciso final, del Código Procesal Penal (Rol N° 12948-22 INA).

-artículo 5º, numeral 3º, del Código de Justicia Militar (Rol N° 12938-22 INA).

-artículos 4º, inciso primero, de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y 495, inciso final, del Código del Trabajo (Rol N° 12989-22 INA; Rol N° 13074-22 INA).

-artículo 4º, inciso final, de la Ley N° 19.983 (Rol N° 11711-21 INA; Rol N° 11712-21 INA).

-la frase “Tampoco, en contra de la sentencia que se dictare en el nuevo juicio realizado

como consecuencia de la resolución que hubiere acogido el recurso de nulidad”, contenida en el artículo 482, inciso final, del Código del Trabajo (Rol N° 12613-21 INA).

-artículo 4º, N° 2, de la Ley 20.720 (Rol N° 12677-21 INA; Rol N° 12573-21 INA).

-los artículos 5º, de la Ley N° 19.853, que crea una bonificación a la contratación de mano de obra en las regiones I, XV, XI, XII y provincias de Chiloé y Palena; y, 495, inciso final, del Código del Trabajo (Rol N° 12408-21 INA; Rol N° 12664-21 INA; Rol N° 12950-22 INA; Rol N° 12778-22 INA; Rol N° 12764-22 INA; Rol N° 12763-22 INA).

-artículo 453, N° 1, inciso sexto, del Código del Trabajo (Rol N° 12834-22 INA; Rol N° 13154-22 INA; Rol N° 13153-22 INA).

—**Se manda archivar los documentos.**

Informe

De la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el Oficio de S.E. el Presidente de la República, mediante el cual solicita el acuerdo del Senado para designar como Ministra de la Excma. Corte Suprema, a la señora María Soledad Melo Labra (Boletín N° S 2.314-05) (con urgencia en los términos del párrafo segundo del numeral 5) del artículo 53 de la Carta Fundamental).

—**Queda para Tabla.**

Mociones

De los Honorables Senadores señor Núñez, señora Campillai y señores Espinoza y Latorre, con la que inician un proyecto de ley que modifica el Decreto N° 430, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.892 y sus modificaciones, Ley General de Pesca y Acuicultura, con el objeto de permitir a los pescadores artesanales desempeñarse como patrón o tripulante en cualquier región del país (Boletín N° 15.431-21).

—Pasa a la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura.

De los Honorables Senadores señor Espinoza, señoras Gatica y Pascual y señores Kusanovic y Sandoval, con la que inician un proyecto de ley que renueva la vigencia de la ley N° 21.031, que establece un procedimiento simplificado para la regularización de edificios de Bomberos de Chile (Boletín N° 15.432-14).

—Pasa a la Comisión de Vivienda y Urbanismo.

Proyecto de Acuerdo

De los Honorables Senadores señor Castro González, señoras Aravena, Campillai, Gatica, Pascual y Sepúlveda y señores Araya, Bianchi, Castro Prieto, Elizalde, Espinoza, Gahona, Galilea, Huenchumilla, Insulza, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Latorre, Ossandón, Quintana, Prohens, Sanhueza, Soria y Walker, con el que solicitan a S.E. el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, envíe a tramitación un proyecto de ley que perfeccione el sistema de concesión y evaluación de solicitudes de pensión de invalidez, en las condiciones que indican (Boletín N° S 2.317-12).

—Queda para ser votado en su oportunidad.

Comunicación

Del Jefe del Comité Partido Unión Demócrata Independiente (UDI), Honorable Senador señor Moreira, por medio de la cual se propone como candidata a Consejera del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH), a la señora Beatriz Corbo Atria, en reemplazo del señor Carlos Frontaura Rivera (Boletín N° 2.301-13).

—Se toma conocimiento. Pasa a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.

Permisos Constitucionales

De Sus Señorías que se indican a continuación, en virtud del artículo 60 de la Carta Fundamental:

-Del Honorable Senador señor Soria, a contar del día lunes 17 de octubre de 2022.

-Del Honorable Senador señor Lagos, a contar del día martes 25 de octubre de 2022.

-De la Honorable Senadora señora Órdenes, a contar del miércoles 16 de noviembre de 2022.

—Se toma conocimiento y si le parece a la Sala, se accede a lo solicitado.

(El señor Presidente hace sonar la campanilla en señal de aprobación).

Solicitud de Rehabilitación de Ciudadanía

Del señor Esteban Andrés Carroza Tapia, en virtud del inciso final del artículo 17 y número 4) del artículo 53 de la Carta Fundamental (Boletín N° S 2.319-04).

—Pasa a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.

El señor BUSTOS (Prosecretario).— Es todo, Presidente.

Gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Hay una Cuenta agregada.

El señor BUSTOS (Prosecretario).— En este momento han llegado a la Mesa los siguientes documentos:

Mensajes de S.E. el Presidente de la República

Con el primero, inicia un proyecto de acuerdo que aprueba el “Convenio Constitutivo de la Corporación Andina de Fomento”, el “Convenio de suscripción de acciones de capital ordinario entre la Corporación Andina de Fomento y la República de Chile e incorporación de la República de Chile como país miembro” y el “Convenio de suscripción de acciones de capital de garantía entre la Corporación Andina de Fomento y la República

de Chile” adoptado el 7 de febrero de 1968 y suscritos con fecha 23 de junio de 2022, respectivamente. (Boletín N° 15.433-10).

—**Pasa a la Comisión de Relaciones Exteriores y a la de Hacienda, en su caso.**

Con el segundo, hace presente la urgencia calificándola de “discusión inmediata”, para la tramitación del proyecto enunciado precedentemente (Boletín N° 15.433-10).

—**Se tiene presente la urgencia y se manda agregar el documento a sus antecedentes.**

El señor ELIZALDE (Presidente).— Como está aquí el Senador Quintana, Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, y dado que este proyecto tiene urgencia calificada de “discusión inmediata”, ¿habría acuerdo para tramitarlo en Comisiones unidas de Hacienda y de Relaciones Exteriores y que estas puedan sesionar en paralelo con la Sala?

—**Así se acuerda.**

El señor ELIZALDE (Presidente).— Sobre la Cuenta, tiene la palabra el Senador De Urresti.

El señor DE URRESTI.— Presidente, solicito autorización para que ingrese a la Sala el señor Daniel Álvarez, Coordinador Nacional de Ciberseguridad, para la discusión del tercer proyecto en tabla.

El señor ELIZALDE (Presidente).— ¿Habría acuerdo para acceder a lo solicitado?

Además, tenemos el consentimiento del Senador Pugh.

—**Se accede a lo solicitado.**

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senadora Provoste, tiene la palabra.

La señora PROVOSTE.— Presidente, quisiera hacer dos solicitudes.

Una, que se pueda abrir un período especial para presentar indicaciones al proyecto corres-

pondiente al boletín N° 15.153-04, conocido como “Ley Miscelánea de Educación”.

El Gobierno recientemente ha llegado a un acuerdo con varios gremios de asistentes de la educación, porque fue una exigencia formulada de manera transversal en la Comisión de Educación respecto a que no íbamos a continuar la tramitación del proyecto si no se llegaba al consenso que se ha alcanzado, y tiene que ingresar una indicación el día de hoy. Por ello, solicito un plazo para aquello, que podría ser hasta las 17:30.

Y además quiero solicitar ver sobre tabla un proyecto aprobado de manera unánime en la Comisión de Educación, y entiendo que en los mismos términos el día de hoy en la Comisión de Hacienda, relacionado con la suspensión voluntaria de la evaluación docente.

Si le parece, lo podemos ver sobre tabla, como si fuera de Fácil Despacho.

Y para economía...

El señor COLOMA.— Está en la tabla de mañana.

La señora PROVOSTE.— Hoy día.

Lo que ocurre es que habíamos alcanzado el acuerdo la semana pasada para que, visto por la Comisión de Hacienda, lo votáramos de inmediato.

Como ya lo despachó Hacienda -le agradecemos al Senador Coloma, su Presidente, y a través de él a todos los integrantes de dicha instancia- y está con “discusión inmediata”, resulta fundamental verlo ahora para que la Cámara ojalá lo pueda discutir mañana.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Vamos por partes.

Sobre la primera solicitud, ¿habría acuerdo para abrir un plazo para presentar indicaciones a la llamada “Ley Miscelánea de Educación”, hasta hoy, a las seis y media?

La señora PROVOSTE.— No.

Hasta las 17:30, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Bueno.

¿Hasta las cinco y media de la tarde?

¿Habría acuerdo de la Sala?

—**Así se acuerda.**

El señor ELIZALDE (Presidente).— Sobre la segunda solicitud, estamos recabando los antecedentes porque no ha llegado el certificado de la Comisión de Hacienda.

La señora PROVOSTE.— Cuando llegue el certificado.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Cuando llegue el certificado conversaremos con los Presidentes de las Comisiones de Hacienda y de Educación, que han visto este...

La señora PROVOSTE.— El certificado de Hacienda.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el Presidente de la Comisión de Hacienda, Senador Coloma.

El señor COLOMA.— ¿El proyecto de Educación?

La señora PROVOSTE.— ¡Sí!

El señor COLOMA.— A ver, yo quiero hacer una pequeña reflexión.

Uno trata de hacer las cosas lo mejor posible. Tenemos cuatro proyectos cuyas urgencias vencen hoy día y recibimos peticiones de la Sala. Hemos estado trabajando constantemente, pero la Secretaria no ha contado con ningún minuto para redactar el documento pertinente.

Estábamos viendo recién el proyecto sobre ampliación del posnatal y me acaban de decir que vamos a analizar, simultáneamente, los convenios con la Corporación Andina de Fomento.

¿Es así o no, Presidente?

Porque eso me informó el Senador Quintana.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se acordó que pudieran sesionar en paralelo las Comisiones unidas de Hacienda y de Relaciones Exteriores, hoy día en la tarde.

Eso se acordó recién.

Depende de los Presidentes de las Comisiones, obviamente.

El señor COLOMA.— Las posibilidades para que la Secretaria pueda redactar el informe sobre el proyecto de educación son esca-

sas, pero vamos a hacer todo el esfuerzo posible para avanzar.

Y hay que tener cuidado con todas estas discusiones simultáneas, inmediatas, rápidas, paralelas, que al final no dan el mejor resultado.

Quiero hacer presente ese aspecto.

Está en todo su derecho, Presidente, de disponer lo acordado por la Sala, pero ciertos procedimientos dificultan a veces la tramitación serena de los temas, que es como debería ocurrir.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Entonces, quedamos a la espera del documento, y apenas llegue procederemos a resolver al respecto.

¿Le parece, Senadora Provoste?

Perfecto.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador Quintana, tiene la palabra.

El señor QUINTANA.— Presidente, precisamente en uno de los temas que mencionaba el Senador Coloma y que se acordó recién, relativo a que sesionaran en paralelo las Comisiones unidas de Hacienda y Relaciones Exteriores, pediría evacuar solo un certificado a la Sala, por si se desea poner en tabla más tarde el proyecto, dado que está con “discusión inmediata”; que nos autoricen a presentar un certificado.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Bueno, vamos a estar a la espera de dicho certificado.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador Moreira, tiene la palabra.

El señor MOREIRA.— Para entender.

¡Estamos aquí con la Senadora Protesta...!

Perdón: ¡Provoste!

(Risas)

¡Mi nueva gran amiga...!

Presidente, yo entendí que ya está aprobado

que el proyecto conocido como “Ley Miscelánea de Educación” se pueda ver, siempre y cuando llegue el certificado, para que no estemos después volviendo a requerir el asentimiento de la Sala.

Entiendo que es un acuerdo ya tomado.

El señor ELIZALDE (Presidente).— ¿Habrá acuerdo de la Sala para que así sea?

El señor MOREIRA.— ¡Sí, pues!

El señor ELIZALDE (Presidente).— Entonces, la iniciativa se votaría apenas llegue el certificado.

—**Así se acuerda.**

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador Ossandón, tiene la palabra.

El señor OSSANDÓN.— Presidente, desgraciadamente se me perdió el boletín.

A ver, aquí está.

No sé si ya lo pidió el Presidente de la Comisión de Seguridad, Senador Insulza, pero hay un proyecto que presentamos un grupo de Senadores relacionado con la afectación de los robos de cables, el cual fue enviado a la Comisión de Constitución. Nosotros estamos pidiendo que vaya a Seguridad, igual que como lo hicimos la otra vez, porque dicha instancia está con mucho trabajo.

El proyecto corresponde al boletín N° 15.416-07.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador Insulza, tiene la palabra.

El señor INSULZA.— Iba a decir lo mismo que el Senador Ossandón.

Se trata de un proyecto sobre robo de cables, que es prácticamente la réplica del relacionado con robo de madera, y que por alguna razón fue a parar a Constitución cuando en realidad correspondía que fuera a Seguridad Pública.

Presidente, para que un tercer Senador no tenga que repetir lo mismo, nosotros estamos pidiendo que el proyecto sobre robo de cables vaya a la Comisión de Seguridad y no a la de

Constitución, donde fue enviado.

El señor ELIZALDE (Presidente).— ¿Habrá acuerdo para que el proyecto mencionado sea tramitado por la Comisión de Seguridad y no por la Comisión de Constitución?

—**Así se acuerda.**

ACUERDOS DE COMITÉS

El señor ELIZALDE (Presidente).— Vamos a proceder a dar lectura a los acuerdos de Comités.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

Buenas tardes.

Los Comités, en sesión celebrada el lunes 17 de octubre del año en curso, adoptaron los siguientes acuerdos:

1.— Considerar en primer, segundo y tercer lugar, respectivamente, del Orden del Día de la sesión ordinaria del martes 18 de octubre en curso las siguientes iniciativas.

Primero, proyecto de reforma constitucional, en tercer trámite constitucional, que sustituye el artículo 66 de la Carta Fundamental, en relación con los *quorum* necesarios para la aprobación, modificación o derogación de las normas legales que se indican (boletines N°s 15.188-07 y 15.207-07, refundidos).

Segundo, proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de mejorar la persecución del narcotráfico y crimen organizado, regular el destino de los bienes incautados en esos delitos y fortalecer las instituciones de rehabilitación y reinserción social (boletines N°s 11.915-07, 12.668-07, 12.766-07 y 13.588-07, refundidos).

Tercero, proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que establece una ley marco de ciberseguridad e infraestructura crítica de la información (boletín N° 14.847-06).

2.— Considerar en primer, segundo, tercero y cuarto lugar, respectivamente, del Orden del Día de la sesión ordinaria del miércoles 19 de

octubre en curso, las siguientes iniciativas:

Primero, proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que extiende transitoriamente el permiso posnatal parental (boletín N° 15.418-13), siempre que fuere despachado por las Comisiones unidas de Hacienda y de Trabajo y Previsión Social, y se hubiere recibido el informe o certificado respectivo.

Segundo, proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que promueve el almacenamiento de energía eléctrica y la electromovilidad (boletín N° 14.731-08), siempre que fuere despachado por la Comisión de Hacienda, y se hubiere recibido el informe o el certificado respectivo.

Tercero, proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que regula el acceso a servicios sanitarios y atención preferente a personas con enfermedad inflamatoria intestinal, promueve su conocimiento y la no discriminación (boletín N° 14.258-11).

Cuarto, proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.132, que crea la empresa Televisión Nacional de Chile, para otorgar la calidad de director al representante de los trabajadores en el directorio (boletín N° 15.126-04).

El acuerdo respecto de esta última iniciativa se adoptó con el voto en contra del Comité Partido Evópoli.

3.— Remitir a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía la comunicación de fecha 12 de octubre de 2022 del Comité Partido Unión Demócrata Independiente, por medio de la cual se da cuenta de la postulación al Consejo del Instituto Nacional de Derechos Humanos de doña Beatriz Corbo Atria, en reemplazo del actual consejero don Carlos Frontaura Rivera, cuyo período concluyó el 10 de octubre recién pasado.

Es todo, señor Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Con relación a los acuerdos de Comités, quisiera proponer un pequeño cambio.

Senador Insulza y Senador Pugh, les agra-

decería que me atendieran sobre este punto.

Se agregó a la tabla el proyecto que planteó la Senadora Provoste, en la medida que llegue el certificado.

Tenemos en la tabla de hoy, en primer lugar, el proyecto que modifica el artículo 66 de la Constitución en relación con los *quorum* de ciertas leyes; en segundo lugar, el referido a la persecución del narcotráfico y el crimen organizado, y en tercer término, el que establece la Ley Marco sobre Ciberseguridad, que contiene normas tanto de *quorum* calificado como otras propias de ley orgánica constitucional, y debe votarse en general.

Entonces, podríamos alterar el orden de la tabla para que el proyecto solicitado por la Senadora Provoste se vote en segundo lugar, toda vez que es más simple, por tratarse de una discusión general.

Además, el proyecto que fortalece las herramientas para perseguir el crimen organizado y el narcotráfico contiene una norma que debe ser votada en particular y respecto de la cual no existe acuerdo, porque, según entiendo, se van a reponer algunas indicaciones, tal como me lo comunicó al menos la integrante de la Comisión de Constitución y Vicepresidenta de la Corporación, Senadora Luz Ebensperger.

¿Las va a reponer?

La señora EBENSPERGER.— En Seguridad Pública, sí.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Ya, las va a reponer.

Entonces dejemos ese proyecto en tercer lugar, para que podamos despachar el de ciberseguridad, que es más simple.

Lo segundo es solicitar el acuerdo de la Sala para ver la posibilidad de incorporar en el primer lugar de la tabla de mañana, si es que las Comisiones unidas de Relaciones Exteriores y Hacienda despachan el informe respectivo, el proyecto que aprueba el Convenio de la Corporación Andina de Fomento. Reitero: si es que las Comisiones despachan el certificado. No ha llegado todavía.

¿Habría acuerdo de la Sala para ese cambio?

Así se acuerda.

Perfecto.

Entonces, partimos con el proyecto referente a los *quorum*, que estaba en la tabla de la semana pasada.

No obstante, por ser de *quorum* especial, se consideró más prudente discutirlo en la sesión de hoy día con el objeto de que estuvieran presentes todos los Senadores y todas las Senadoras.

Esta es segunda discusión.

Vamos a proceder, entonces, a la lectura de la relación.

V. ORDEN DEL DÍA

QUORUM NECESARIO PARA APROBACIÓN, MODIFICACIÓN O DEROGACIÓN DE NORMAS DE RANGO ORGÁNICO CONSTITUCIONAL

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

El señor Presidente reanuda el tratamiento, en segunda discusión, del proyecto de reforma constitucional, en tercer trámite constitucional, que sustituye el artículo 66 de la Carta Fundamental en relación con los *quorum* necesarios para la aprobación, modificación o derogación de las normas legales que se indican, iniciativa correspondiente a los boletines N^{os} 15.188-07 y 15.207-07, refundidos.

Este proyecto cuenta con informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho calificándola de “discusión inmediata”.

—Ver tramitación legislativa de este proyecto en el siguiente vínculo: boletines 15.188-07 y 15.207-07, refundidos.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Cabe recordar que la Sala del Senado se abocó al estudio de este asunto en su sesión del 12 de octubre recién pasado, oportunidad en la cual el Presidente de la Comisión rindió el informe correspondiente.

Luego fue solicitada segunda discusión respecto de la iniciativa y, tras no haber otras solicitudes para el uso de la palabra, se dio por terminado el primer debate.

Asimismo, es pertinente reiterar lo siguiente.

Este proyecto de reforma constitucional inició su tramitación en el Senado, el cual aprobó un texto de artículo único, cuyo propósito es modificar la Carta Fundamental con el objeto de reducir el *quorum* requerido para la aprobación, modificación o derogación de las leyes orgánicas constitucionales.

Segundo, la Cámara de Diputados, en segundo trámite constitucional, efectuó una enmienda consistente en agregar un nuevo inciso en el artículo 66 del texto constitucional para que, excepcionalmente, se aprueben, modifiquen o deroguen, con un *quorum* de ochenta y tres Diputados en ejercicio y veintisiete Senadores en ejercicio, las leyes orgánicas constitucionales relativas a las siguientes materias: sobre votaciones populares y escrutinios; la que regula el Congreso Nacional; las que regulan el funcionamiento, organización y competencia de la Contraloría General de la República y del Banco Central, y las referidas a la organización y atribuciones de los tribunales dictadas o calificadas como tales de conformidad al artículo 77 de la Constitución Política.

La Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, por mayoría de sus integrantes presentes (Honorable Senadores señores De Urresti, Galilea y Walker), propone a la Sala rechazar la referida enmienda. Se pronunció a favor la Honorable Senadora señora Ebensperger.

Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión de Constitución Política hace presente que, de

aprobarse la enmienda que propone rechazar, se requerirán 26 votos favorables por tratarse de una reforma de carácter constitucional.

El Senado debe pronunciarse respecto de la enmienda efectuada por la Cámara de Diputados.

En el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición se transcriben la normativa vigente, el texto aprobado por la Cámara de origen, la enmienda introducida por la Cámara revisora, cuyo rechazo propone la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Es todo, señor Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Gracias, señor Secretario.

MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE VÍCTIMAS DE ESTALLIDO SOCIAL

El señor ELIZALDE (Presidente).— Antes de que intervenga el Senador Walker, le daré la palabra a la Senadora Campillai.

Puede intervenir, Senadora.

La señora CAMPILLAI.— Buenas tardes, señor Presidente.

Por su intermedio, quiero pedirle a la Sala un minuto de silencio en memoria de las víctimas fallecidas durante el estallido social.

El señor ELIZALDE (Presidente).— ¿Habría acuerdo?

Bien.

Procederemos, entonces, a rendir un minuto de silencio en memoria de las personas fallecidas en el contexto del estallido social.

(Los asistentes se ponen de pie y la Sala guarda un minuto de silencio).

El señor ELIZALDE (Presidente).— Muchas gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el Presidente de la Comisión de Constitución, Senador Matías Walker Prieto.

El señor WALKER.— Gracias, Presidente.

Sin perjuicio de que tuve la oportunidad de rendir el informe de la Comisión de Constitución en una sesión anterior, en el tercer trámite constitucional de este proyecto, para no perder el hilo de la discusión, quiero intervenir para manifestar lo que ocurrió en dicho órgano y recomendar a la Sala el rechazo de la enmienda formulada por la Cámara de Diputados a este proyecto de reforma constitucional,...

El señor CRUZ-COKE.— Que fue votado en contra.

El señor WALKER.— Así es: fue todo votado en contra.

Gracias, Senador Cruz-Coke.

Además, cabe señalar que este proyecto fue iniciado en moción tanto de Senadores del Partido Socialista como de la bancada del PPD.

El tema es muy simple, Presidente.

Quiero recordar por qué nosotros acogimos esta moción y la aprobamos en la Comisión de Constitución.

Es muy simple.

Este proyecto de reforma constitucional, que termina con los *quorum* legales supramayoritarios en nuestra Constitución, es una consecuencia de la reforma constitucional que promovimos con la Senadora Rincón y los Senadores Araya y Flores cuyo propósito era rebajar los *quorum* para reformar los diversos capítulos de la Constitución a cuatro séptimas partes de los Diputados y Senadores en ejercicio.

Como resultado de dicha reforma, estimaron sus autores que, consecuencialmente, los *quorum* de las leyes orgánicas constitucionales no podían ser los mismos que se necesitan para reformar la Constitución y que, por tanto, debían rebajarse -y así lo aprobó el Senado en el primer trámite constitucional- al de la mayoría absoluta de los Diputados y Senadores en ejercicio.

Sé que esto fue controvertido.

En el primer trámite, por ejemplo, la Senadora Luz Ebersperger, integrante de nuestra

Comisión y Vicepresidenta del Senado, sostuvo la opinión, legítima, de que algunos capítulos y materias específicas debían quedar con un *quorum* especial. Pero el parecer mayoritario de la Comisión de Constitución y de la Sala fue que eso no debía ser así, y que los *quorum* de las leyes orgánicas constitucionales tenían que quedar en la mayoría absoluta de los Diputados y Senadores en ejercicio.

Pues bien, ¡nadie sabe para quién trabaja, Presidente! En la Cámara de Diputados debutó el nuevo *quorum* de los cuatro séptimos y se logró dicho *quorum* para enmendar lo que había resuelto el Senado. Y es así como, de una forma bastante sui géneris, por decirlo de alguna manera, la Cámara de Diputados aprobó una indicación que ya no alude a un *quorum* entendido como una fracción, sino a un número específico de Diputados y Senadores en ejercicio.

Es por ello que la enmienda que introdujo la Honorable Cámara de Diputados establece que, “Con todo, se aprobarán, modificarán o derogarán con un quórum de ochenta y tres diputados en ejercicio y veintisiete senadores en ejercicio, las siguientes leyes orgánicas constitucionales y las materias a que ellas correspondan: a) leyes sobre votaciones populares y escrutinios; b) ley que regula el Congreso Nacional; c) leyes que regulan el funcionamiento, organización y competencias de la Contraloría General de la República y del Banco Central, y d) leyes de organización y atribuciones de los tribunales, dictadas o calificadas como tales de conformidad al artículo 77 de la Constitución”.

Entonces, señor Presidente, quiero llamar la atención de la Honorable Sala, no solo en lo que respecta al fondo de la innovación introducida por la Cámara de Diputados, que deja estas materias con el mismo *quorum* necesario para aprobar, reformar o suprimir artículos de la Constitución, sino también -y eso es lo que estimó, por 3 votos a 1, la Comisión en este informe- a lo relativo a la forma. En efecto, ahora ya no se habla de una fracción -porque

la Cámara de Diputados podría haber dicho: “Miren, nosotros estimamos que estas materias deben quedar bajo un *quorum* de cuatro séptimos, o lo que sea”-, sino que se alude a una cifra aritmética de Diputados y Senadores -cosa bastante singular-: 83 Diputados en ejercicio y 27 Senadores en ejercicio.

Creo que esa es una forma bastante inédita de legislar.

Entonces, ya sea por el fondo o por la forma, la Comisión de Constitución, en el informe que se presenta a la consideración de la Sala, propone rechazar la enmienda de la Cámara de Diputados para que el proyecto vaya a Comisión Mixta.

Yo entiendo el debate y comprendo que para algunas materias -lo decían la Senadora Luz Ebensperger, el Senador Coloma y otros colegas con relación, por ejemplo, al sistema de elección de los miembros del Congreso Nacional- pueda haber un *quorum* especial.

Se explicó en su momento -y lo dijimos- que ello no es necesario porque el sistema electoral -por ejemplo, el número de Diputados, de Senadores y su forma de elección- está determinado en un artículo transitorio de la Constitución. Por ende, no es necesario establecer un *quorum* supramayoritario para estas materias en la ley orgánica constitucional.

La autonomía del Banco Central está en la Carta Fundamental; no es necesario dejar un *quorum* especial en la ley orgánica constitucional.

En fin, el principio de autonomía de la Contraloría General de la República y las atribuciones, la organización y el funcionamiento del Poder Judicial están contenidos en la Constitución.

Por lo tanto, dejar un *quorum* igual al de la Carta Fundamental para las leyes orgánicas constitucionales no tiene ningún sentido a juicio de la mayoría de la Comisión de Constitución.

Por eso estimamos que el Senado debiera perseverar en el criterio bajo el cual fue despa-

chado este proyecto, el cual, insisto, se originó -quiero destacarlo- en las bancadas de Senadores del Partido Socialista y del Partido Por la Democracia, y que es consecuencia del cambio de *quorum* para las reformas constitucionales a cuatro séptimos.

Yo solo quiero recordar, Presidente, sin pretender ser reiterativo, un argumento histórico que entregaron en la Comisión los profesores Claudio Troncoso y Gabriel Osorio.

En la génesis de la Constitución del 80, tanto en la propuesta de la Comisión Ortúzar como en la del Consejo de Estado, donde participó el ex Presidente don Jorge Alessandri Rodríguez, se estableció que el *quorum* para la aprobación o reforma de las leyes orgánicas constitucionales fuera de la mayoría de los Diputados y Senadores en ejercicio.

Sin embargo, en la Junta de Gobierno se cambió dicho *quorum* y, por lo tanto, quiero reiterar...

El señor INSULZA.— Eso fue materia de controversia.

El señor WALKER.— Sí, fue controvertido. Y también lo fue en la Comisión, Senador Insulza, por su intermedio, Presidente.

Por eso tengo que volver a argumentar lo que fue objeto de discusión.

Asimismo, quiero recordar que, incluso en la génesis de la Constitución del 80, siempre el *quorum* que se consideró fue el de la mayoría de los Diputados y Senadores en ejercicio.

Por lo tanto, en nombre de la Comisión de Constitución, dado que ese fue el resultado de la votación y es lo que, insisto, respalda el informe, tanto por un tema de fondo como por una cuestión de forma, de la mala forma empleada en la Cámara de Diputados por cómo se legisló en el segundo trámite, propongo a la Sala rechazar la enmienda de la Cámara Baja y enviar el proyecto a Comisión Mixta.

Gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Vamos a abrir la votación, Secretario.

Les recuerdo que esta es una reforma cons-

titucional.

Los que votan a favor del informe de la Comisión de Constitución están por rechazar la propuesta de la Cámara Baja; los que están por acoger la enmienda de la Cámara deben votar en contra del informe de la Comisión.

Esta norma requiere *quorum* especial porque es una reforma constitucional. Se requieren 26 votos para su aprobación, pues, con los permisos constitucionales, tenemos 46 Senadores y Senadoras en ejercicio.

Entonces, se abre la votación.

(Durante la votación).

El señor COLOMA.— Presidente, yo voy a explicar la otra posición.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Sí, Senador Coloma, le daremos la palabra.

Reitero: se abre la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En votación.

Votar "sí" es aprobar el informe de la Comisión, que propone rechazar la modificación de la Cámara de Diputados.

El señor ELIZALDE (Presidente).— El Senador Coloma va a clarificar y explicar una postura que es distinta a la del Presidente de la Comisión.

Los que están a favor de lo propuesto por el Senador Walker votan "sí"; los que están de acuerdo con lo que va a argumentar el Senador Coloma votan "no", para que quede claro y nadie se confunda.

Senador Coloma, tiene la palabra.

El señor COLOMA.— Gracias, Presidente.

Insto a votar que no. Básicamente, me parece que lo que planteó la Cámara de Diputados va en una buena línea. Es muy parecido a lo que votó este Senado hace un mes. Hubo muchos Senadores oficialistas y opositores -porque este no es un tema de división política- que estuvieron de acuerdo, pero faltaron dos votos, aunque hubo muchos más votos a favor que en contra.

¿Cuál es la filosofía? Es supersimple, Presidente. Se han cambiado básicamente los *quo-*

rum a través de una reforma constitucional que estableció los cuatro séptimos como norma general para cambiar la Constitución, una modificación bien sustancial. Y el resto de las leyes quedaron con un *quorum* de mayoría simple de los parlamentarios en ejercicio como *quorum* máximo.

Me parece razonable que respecto de un conjunto de normas que son contrapeso al poder presidencial -¡contrapeso al poder presidencial!- no baste una mayoría simple, sino que se requiera una votación mayor. ¿Por qué? Porque un Presidente que cuente con un Congreso que en algún minuto esté a su favor puede hacer un cambio copernicano -una palabra bien usada- respecto de los propios contrapesos que él tiene. Un ejemplo -y tengo una discrepancia al respecto, pero bueno: es parte de la vida- es la ley electoral; otros ejemplos pueden ser la normativa relativa a la Contraloría, la ley del Banco Central, la ley que regula el Congreso Nacional, las leyes de organización y atribuciones de los tribunales, dictadas o calificadas como leyes orgánicas constitucionales.

Por lo tanto, yo quiero que se entienda bien lo que se vota.

Lo que estamos diciendo es que las leyes que sean contrapesos al Presidente de la República, para evitar una suma de poderes, tengan un requerimiento un poco mayor a lo normal o al resto de las reglas. Esto existe en muchas partes del mundo, no es ninguna innovación. Y existía en nuestro país. No estamos diciendo siquiera que tengan el mismo *quorum* que la reforma constitucional -cosa que a mí me hubiera gustado-: tienen un poco menos. Y esa cifra sofisticada a la que hace referencia el Senador que entregó el informe va justamente en la búsqueda de no hacerla equivalente, sino un poco inferior, para no asimilarla a la reforma constitucional.

Pero yo quiero plantear el asunto al revés. Sin esta norma le estamos entregando poder a un Presidente que con un Congreso a su favor,

en un minuto determinado -recuerden que los Parlamentos fluctúan, fluyen; ¡eso lo hemos aprendido en distintos momentos!-, puede cambiar las reglas del Congreso, puede cambiar las reglas de la Contraloría.

¿Qué hace la Contraloría? Controla al Poder Ejecutivo, entre otras funciones.

¿Qué hace el Congreso? Controla al Presidente de la República, entre otras funciones.

¿Qué hace el Banco Central? Tiene autonomía para tomar decisiones en política monetaria que muchas veces no son del agrado del Poder Ejecutivo. Pero eso es parte de la normalidad; no tiene por qué estar siempre de acuerdo.

Entonces, me hace mucho sentido este proyecto, que -insisto- fue largamente analizado hace un mes, y al que le faltó para su aprobación un par de votos; no es que la opción contraria haya triunfado. Y además tiene razón quien informó: en ese momento se requería un *quorum* mayor. Eso fue bien increíble, y está en lo correcto el Senador al señalar que, justo cuando se publicó la ley, se votó al día siguiente en la Cámara y se aprobó merced a ese cambio. Y me pareció afortunada la referencia a que “nadie sabe para quién trabaja”, porque en este caso el Senador Walker trabajó en contra de lo que él mismo quería. Pero eso es parte de la vida y es parte de la democracia.

Presidente, yo insto a votar que no, porque creo que es razonable lo que plantea la Cámara de Diputados. Me hace sentido: tiene que haber un contrapeso.

Hay un montón de otras reglas, también quiero decirlo, que no se tocan. Me preguntan qué otras leyes orgánicas había. Bueno: libertad de enseñanza, partidos políticos, concesiones mineras, organización de la Administración Pública, estados de excepción, Tribunal Constitucional, consejos regionales de desarrollo, municipalidades. Y esas no se tocan, porque no son contrapesos al Ejecutivo. Por eso se entiende que un Ejecutivo con un Parlamento a su favor pueda cambiarlas, porque no

alteran su funcionamiento.

¿Me da un minuto más, Presidente?

(Se vuelve a activar el micrófono por indicación de la Mesa).

Pero estas otras se contraponen justamente al Poder Ejecutivo. Por eso requieren una norma especial, una medida distinta, que implique un poco más de requisitos. No es una cosa espantosamente exigente, sino que significa un poco más de requisitos para que pueda funcionar de buena manera.

Señor Presidente, yo insto a que volvamos a votar de la misma forma en que lo hizo una mayoría la vez anterior. En este caso, dado el informe, sugiero votar en contra, para efectos de poder dar curso a este proyecto de ley, que me parece bien inspirado, bien fundamentado y que ayuda mucho a que exista en el futuro estabilidad en el país.

He dicho, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Macaya.

El señor MACAYA.— Seré muy breve, Presidente.

Creo que es importante recordar lo que señalaba el Senador Coloma respecto a la votación anterior en esta Corporación sobre las indicaciones que de hecho fueron presentadas por distintos parlamentarios de la Oposición, relacionadas justamente con la Contraloría, las leyes electorales, las leyes que atañen al Banco Central, la ley relativa a la organización de los tribunales de justicia y la referente a las votaciones populares y escrutinios.

No estamos hablando de una regla general, sino de excepciones que no solo buscan generar un contrapeso -hago míos los argumentos señalados por el Senador Coloma-, sino que apuntan, fundamentalmente, a los tres poderes del Estado.

Estamos hablando de la importancia que tienen el Poder Judicial y el Poder Legislativo, y que desde el Poder Legislativo no se busque cambiar determinadas reglas que incidan en las propias elecciones de los incumbentes; o

sea, en definitiva, que el cambio de las condiciones en las cuales es electo el Congreso no esté sujeto a una mayoría circunstancial.

Nos parece bien razonable el acuerdo al que se llegó en la Cámara de Diputados con la aprobación de las indicaciones que en el Senado, de no haber sido quizás por algún desajuste de último minuto, probablemente se habrían aprobado y el proyecto hubiese pasado así al segundo trámite constitucional.

La discusión respecto del cambio de *quorum* de las leyes orgánicas constitucionales y las leyes de *quorum* especial es una respuesta, a mi juicio, eficiente. Nosotros votamos a favor de este proyecto de ley en el primer trámite, fundamentalmente porque guardaba concordancia con la modificación de los cuatro séptimos, iniciativa del Senador Matías Walker y de la Senadora Ximena Rincón, en lo que dice relación con el compromiso del cambio constitucional -ahora que ya ganó el “rechazo” me parece importante mantenerlo firme-, con el compromiso de tener una nueva y buena Constitución para Chile.

Desde esa perspectiva, hay que hacerse la pregunta de si el compromiso de tener una nueva y buena Constitución para Chile sigue siendo igual de importante en todos los miembros de esta Corporación, porque fundamentalmente estamos en presencia de un texto que, a mi juicio, y espero que sea el juicio mayoritario y casi unánime de esta Corporación, va a ser modificado, porque vamos a tener una nueva Constitución.

Por lo tanto, establecer ciertas reglas para los organismos fiscalizadores, la Contraloría, el contrapeso respecto de la política macroeconómica del Banco Central, los poderes del Estado, la Ley Orgánica del Congreso, la Ley sobre Votaciones Populares y Escrutinios, el Poder Judicial, significa instaurar contrapesos adecuados para dar una señal, no para esta Constitución, sino para la nueva, en términos de que debieran mantenerse con un *quorum* diferente al resto de la generalidad de las leyes.

Por eso nosotros estamos de acuerdo con las modificaciones que introdujo la Cámara de Diputados y que esperamos que el Senado considere, ya que en la votación anterior estuvimos bastante cerca de alcanzar el *quorum* necesario para que el texto se hubiese ido aprobado de esta manera desde el Senado.

Así es que, en ese sentido, rechazamos el informe de la Comisión de Constitución y estamos a favor de las modificaciones que introdujo la Cámara de Diputados a este proyecto de ley.

Gracias, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Elizalde.

El señor ELIZALDE.— Gracias, Presidenta.

Este es un proyecto que presentamos la bancada del Partido Socialista y la bancada del PPD para poner fin a las leyes de *quorum* supramayoritario, que constituyen una anomalía en nuestro ordenamiento jurídico; leyes que, por lo demás, fueron impuestas en dictadura y que no han podido ser reformadas en democracia, pese a existir durante mucho tiempo mayorías para sus cambios. Me parece que es una reforma democratizadora, que se enmarca en la serie de cambios que se han realizado a la Constitución actual en el último tiempo.

Independientemente de los argumentos que ha esgrimido el Senador Coloma, que considero buenos -lo quiero decir con toda claridad-, creo que las enmiendas aprobadas por la Cámara de Diputados adolecen de problemas de fondo.

Yo más bien, como principio general, soy contrario a la existencia de *quorum* supramayoritarios. Pero el problema es que la enmienda está redactada de una manera tal que, a mi entender, no es jurídicamente precisa. Señala: “Con todo, se aprobarán, modificarán o derogarán con un *quórum* de ochenta y tres Diputados en ejercicio y veintisiete Senadores en ejercicio”. Debiera decir un número de Diputados y de Senadores equis; pero la expresión

“en ejercicio” induce a error, porque dicho concepto tiene sentido cuando se establece un *quorum* asociado a un porcentaje de un cuerpo colegiado o colectivo, que no es el caso. Entonces, el texto tiene un problema de redacción que puede inducir a algún tipo de equivocación.

Y, en segundo lugar, la Constitución actual considera una norma transitoria, que no fue modificada -como muy bien lo expresó la Senadora Ebensperger en el debate en la Comisión de Constitución-, que establece un *quorum* más alto para la modificación de la legislación electoral, que es el mismo de las reformas constitucionales, es decir, cuatro séptimos. Y en la norma propuesta por la Cámara de Diputados la letra a) se refiere a las leyes sobre votaciones populares y escrutinios con un *quorum* no establecido porcentualmente, sino sobre un número absoluto, que son ochenta y tres Diputados y veintisiete Senadores.

El punto es que el *quorum* establecido en la norma transitoria vigente para reformar materias electorales es más alto: cuatro séptimos de la totalidad de los Diputados en ejercicio, que son ciento cincuenta y cinco, es ochenta y nueve; y cuatro séptimos de la totalidad de los Senadores en ejercicio es veintinueve. Por tanto, esta disposición entra en contradicción con la norma transitoria y finalmente establece, respecto del sistema electoral, un *quorum* más bajo.

Por ende, creo que tiene más sentido que este proyecto se envíe a Comisión Mixta, y si a dicha instancia le parece que debe haber normas que excepcionalmente tengan *quorum* más alto para su reforma, que se establezca en el debate correspondiente, pero no aprobemos una disposición que, a mi entender, adolece de problemas de redacción y de consistencia, independientemente de la intención que han planteado quienes la propusieron.

Dicho lo anterior, conceptualmente yo suscribo lo señalado por el Senador Walker, ya que creo que el *quorum* máximo exigible para

la aprobación de las leyes debiera ser el *quorum* calificado, que es la mitad más uno de los parlamentarios en ejercicio de ambas Cámaras, y no el *quorum* supramayoritario.

Solo quiero recordar que la Constitución de 1925 se reformaba por la mitad más uno de Diputados, Diputados, Senadoras y Senadores, y después se tenía que convocar a un Congreso Pleno que se realizaba sesenta días después. Sin embargo, no eran fáciles las reformas en aquella Constitución, porque había un nivel de dispersión del sistema político similar al que hoy existe en la Cámara de Diputados.

Por tanto, me parece que, si se va a requerir un *quorum* más alto para reformar leyes, el máximo exigible debe ser la mitad más uno de los parlamentarios en ejercicio de ambas Cámaras.

Sí creo -y en esto quiero ser bien preciso- que los argumentos de quienes señalan que determinadas materias que representan contrapesos de poder al Ejecutivo, particularmente las relativas a la Cámara de Diputados, deben ser consideradas a la hora de definir esto. Y por eso, efectivamente, aquí se plantean normas relativas al Banco Central, a la Contraloría General de la República y al Congreso Nacional, además de las relacionadas con las votaciones populares y escrutinios.

Pero creo que la norma está mal confeccionada y adolece de las contradicciones indicadas. Por tanto, pienso que lo más sano y sensato es que la Comisión Mixta simplemente se pronuncie al respecto -insisto-, independientemente de que mi posición doctrinaria es más bien contraria a establecer *quorum* supramayoritarios.

He dicho, señora Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Felipe Kast.

El señor KAST.— Gracias, Presidenta.

Es paradójico que votemos este proyecto el día de hoy, cuando han transcurrido tres años desde aquel 18 de octubre de 2019.

Fue ese día cuando parte de la clase política chilena, algunos hoy en el Gobierno, pusieron en duda la vigencia de los ideales más esenciales de las democracias modernas al legitimar el uso de la violencia para lograr objetivos políticos.

Valoro que hoy el Presidente Gabriel Boric haya señalado que en el estallido se dijeron y se hicieron muchas cosas excesivas. Pero, lamentablemente, la irresponsabilidad de muchos políticos frente al 18 de octubre no fue gratuita. Esta contribuyó a cercenar nuestras instituciones democráticas al promover la idea de que puede resultar justificado recurrir a la violencia contra las personas o contra la propiedad para lograr determinados objetivos.

Por eso hoy, 18 de octubre, no hay nada que celebrar.

Muy por el contrario, no podemos olvidar que las legítimas esperanzas ciudadanas de mayor justicia social fueron instrumentalizadas por personas que creen y defienden la violencia como método de acción política, como lo hemos visto también hoy día en las calles, aunque muchos ahora lo nieguen o lo borren de sus redes sociales. Lo cierto es que la democracia y la violencia están justo en las antípodas; de hecho, si hay algo de lo cual se trata la democracia es que se tolera todo, menos la violencia.

Este dilema no es nuevo. La gran lucha de quienes creemos en la libertad, en la tolerancia y en el diálogo como caminos para construir sociedades más justas ha sido erradicar la violencia como modo de acción política, especialmente en Sudamérica.

El 18 de octubre de 2019 una parte de la clase política usó el descontento social para llevar a Chile por el camino de la violencia.

¿Y qué ha pasado desde entonces?

La evidencia es clara: nueve de cada diez chilenos creen que estamos peor en materia de delincuencia y de violencia. Los datos lo avalan: las cifras de la PDI muestran que en el primer semestre de este año, 2022, los homici-

dios crecieron en un 28,7 por ciento respecto del mismo período del año anterior.

Chile será el país que menos crecerá en América Latina el 2023, y la pobreza en nuestro país volverá a aumentar, llegando al 10,5 por ciento.

Seis de cada diez chilenos sienten que la confianza en nuestras instituciones ha bajado, que nuestra imagen internacional ha empeorado, y que hoy somos un país más desigual.

Cuatro de cada diez chilenos y chilenas sienten que la salud, la educación y las pensiones están hoy día peor.

Les quiero pedir que nos tomemos el tiempo y la molestia de empezar a leer lo que está pasando en nuestro país. En la vorágine de la Nueva Constitución y el resultado del plebiscito, no lo hemos hecho.

Hace tres años hubo quienes pensaban que la violencia era la partera del cambio, y al final fue solo la partera de un país más pobre y más desigual. Mientras tanto, decenas de periodistas, medios de comunicación, políticos y militantes avalaban la destrucción de la infraestructura, de locales comerciales y de la confianza que construimos con mucho tiempo y por muchos años.

De esa euforia devastadora surgió una Convención que fue su mayor reflejo. Esa fue la casa de la refundación, del poder constituyente, que supuestamente más representaba a la gente. Y así, desde ese pedestal al que se subieron, comenzaron a escribir un texto que ahora, sin pudor, sindicaron como demasiado avanzado para la mayoría de los chilenos.

Dentro de la Convención hacían odas al desorden, a las funas, a la destrucción y al octubrismo. Mientras tanto, desde fuera de la Convención sentíamos los efectos del desastre que generó, justamente, ese 18 de octubre.

Llegó la pandemia y con ella el recordatorio de lo importante que es tener reservas y seriedad en las políticas públicas, justamente para destinarlas a catástrofes incontrolables; reservas que también tuvieron que usarse para

reconstruir estaciones quemadas y barrios devastados.

Nuestros parques, plazas y monumentos ya dejaron de embellecer las ciudades; ahora solo son un firme recuerdo de que en nuestro país hubo una hecatombe de la cual todavía no hemos logrado recuperarnos.

Le pido un minuto más, Presidente.

Los carabineros de Chile se sienten hoy absolutamente desprotegidos y abandonados. Eso no es sorprendente: han vivido tres años expuestos a insultos, ataques y menoscabo.

Lo repito: la Convención fue un reflejo del estallido social. Lo reflejaba desde el comportamiento de sus integrantes hasta lo descabellado de su propuesta escrita.

Cuando llegó el 4 de septiembre de este año, la euforia se había acabado, fue reemplazada por un golpe de realidad. Con ese golpe uno se da cuenta y entiende que está perdiendo lo que tenía, y solo ahí comienza a echarlo de menos.

Hoy, después de tres años y una Convención Constitucional fallida, la ciudadanía nos invita a reflexionar sobre el real legado del 18 de octubre, sobre todo lo que hemos perdido y podemos seguir perdiendo como sociedad, en una convivencia pacífica, en unidad y libertad. Para ello, debemos valorar lo construido, en especial un modelo económico y las instituciones que nos permitieron crecer y reducir la pobreza como nunca antes lo hicimos en nuestra historia, además de retomar el orden que una vez tuvimos porque... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

Pido treinta segundos, Presidente, para terminar.

La señora CARVAJAL.— ¡Pero hable del proyecto!

El señor WALKER.— ¡Es una intervención para Incidentes!

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador Kast, tengo un problema: varios Senadores, conforme al Reglamento, me han venido a reclamar que su intervención es un tema de

la hora de Incidentes y no del proyecto. De hecho, el Presidente de la Comisión de Constitución me está planteando el punto.

El señor KAST.— ¡Estamos hablando de *quorum* constitucional!

(*Risas*).

El señor WALKER.— ¡Hable de eso, entonces!

El señor ELIZALDE (Presidente).— Le vamos a dar un minuto más.

(*Rumores*).

Lo que pasa es que muchos Senadores me han pedido que haga uso del Reglamento. Pero le vamos a dar un minuto más. Vamos a ser generosos esta vez.

El señor KAST.— Parece que algunos se olvidan de que estamos discutiendo una rebaja de *quorum*...

(*Risas*).

¡En serio! En torno al debate constitucional. Parece que algunos se olvidan.

(*Rumores*).

¡Por favor, más seriedad! ¡Permítanme hablar!

Uno debe primar la probidad y la transparencia: desterramos el clientelismo.

Es preciso un trato oportuno, que sea sinónimo de trato digno, con el cual se valore la contribución de la sociedad civil.

Y lo más importante: si vamos a comenzar un nuevo acuerdo constitucional, no le mintamos a la ciudadanía. No basta simplemente con tener una nueva Constitución, incluso con rebajar los *quorum*; necesitamos un nuevo Estado.

Por eso les pido a todos los miembros presentes que leamos bien qué fue lo que ocurrió en los últimos tres años y, ojalá de cara al futuro, nos aboquemos a esas urgencias sociales que quiere todo Chile.

Gracias, Presidente.

Voto en contra.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Saavedra.

El señor SAAVEDRA.— Gracias, Presiden-

te.

Los momentos que vive el país requieren de serenidad, de convicciones y, sobre todas las cosas, de compromiso con la democracia.

Cuando uno tiene la convicción de que a Chile le falta justicia social, el camino a construir es a través del diálogo. Hay que entender que lo que ocurrió hace tres años es porque en el país efectivamente no hay justicia social.

No tenemos, por lo tanto, una Carta que nos permita construir el Estado que -por su intermedio, Presidente- el Senador Kast plantea.

Pero yo voy a manifestar qué Estado quiero.

Quiero un Estado social y democrático de derecho, que permita que el país tenga la certeza de que vamos a construir acuerdos políticos para sostener derechos que hoy día son indispensables y que no hemos resuelto.

Tenemos pendiente la seguridad social; tenemos pendiente la salud; tenemos pendiente una reforma tributaria, a la que no podemos negarnos y que países del primer mundo ya han tenido que enfrentar. Por ejemplo, en días pasados, la Primera Ministra de Inglaterra bajó los impuestos. A la vuelta de la esquina le dijeron: "No, hay que subir los impuestos". Creo que es un llamado de atención severo seguramente a muchos de los que están en esta Sala, para que, cuando se discuta ese tema acá, tengamos conciencia de que se requiere dotar al Estado de recursos para construir justamente el bienestar, que hoy día está ausente en el país.

Este proyecto para modificar los *quorum* en la Constitución se presenta porque se busca realizar el ejercicio que nos permita terminar con los *quorum* altos, que no posibilitan los cambios *per se*.

Se trata de fortalecer la democracia a través de quienes estamos en esta Sala, los que representamos democráticamente a los ciudadanos y las ciudadanas que nos mandaron para estar acá. De ahí que la votación que estamos efectuando para mejorar esto tiene que conseguir que, en definitiva, no nos autoimpongamos dificultades, diques de contención para mantener

los obstáculos propios de una Constitución que impide los cambios.

Hoy el diálogo democrático es el que se impone. Tenemos que llevar adelante ese diálogo, pero con sinceridad, con compromiso por Chile, como país, como pueblo, y sin tratar de sacarle el cuerpo al bulto.

¡Queremos una nueva Constitución!

Pareciera que no todos están dispuestos a eso, por los discursos y las alocuciones que acá se escuchan.

En definitiva, debemos comprometernos con la democracia y el futuro de nuestro país, a partir de una nueva Constitución, que debe tener los *quorum* que nos permitan realizar los cambios necesarios para avanzar -reitero- en justicia social y bienestar para los chilenos y las chilenas.

Hoy es un día especial para la nación y el Senado tiene que considerarlo así, porque aún no hemos resuelto los problemas que nos llevaron a la ruptura social, así como tampoco dimos cuenta de la concentración del poder, de la concentración de la riqueza y, al mismo tiempo, de la carencia de justicia social, como hemos dicho tantas veces.

Se trata, pues, de avanzar en cambios necesarios a partir de nuestra voluntad democrática, para poder contar con una Constitución que exprese la voluntad de la sociedad y para tener un país mejor y construir la casa de todos, no la de algunos. Y esa casa de todos se hace con la votación democrática del Senado.

Por lo tanto, el llamado es a conducir este proceso de democratización profunda de la nación, que nos va a llevar -reitero- a un Estado de bienestar.

He dicho, Presidente.

Muchas gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora Pascual.

La señora PASCUAL.- Gracias, Presidente.

Yo quiero manifestar mi voto a favor del informe de la Comisión.

Deseo hacer un poquito de honor a lo que dijo el Senador Kast, y voy a decir por qué. Creo que lo que estamos votando hoy día tiene mucho que ver con el 18 de octubre de hace tres años. Es precisamente la Constitución que tenemos desde el año 80 la que ha impedido realizar lo que en muchas ocasiones la ciudadanía, las organizaciones sociales y políticas de nuestro país, los distintos sectores del pueblo de Chile han pedido que se legisle en tal o cual sentido. Los *quorum* supramayoritarios, los *quorum* de candado de esta Constitución no lo han permitido.

Quiero recordar acá movilizaciones de las organizaciones estudiantiles de mediados de los años noventa, que pedían cambiar la Ley Orgánica Constitucional de Educación, la cual permitió privatizar en gran parte la educación superior que existe en nuestro país.

Quiero recordar las movilizaciones que se han generado durante estos años, desde el término de la dictadura cívico-militar, a lo largo de nuestro país para pedir distintas demandas: más justicia, más salud, más educación, más vivienda digna, más trabajo, más sueldos dignos, más pensiones dignas. Sin embargo, se han topado con un frontón de cemento, como es esta Constitución del 80.

Y ya que todos están pensando en las encuestas, les comento que ayer salió la Cadem, y da la casualidad que reitera que el 67 por ciento de la población en Chile, a pesar de haber rechazado el texto propuesto por la Convención Constitucional en el plebiscito del 4 de septiembre, vuelve a manifestar que quiere una nueva Constitución. Eso es porque la actual Constitución no da el ancho para lo que Chile requiere en materia de justicia social; para lo que Chile requiere en materia de profundización de la democracia; para lo que Chile requiere en cuanto a un nuevo pacto social, político, económico, cultural, que nos permita a todos y a todas vivir y disfrutar de los beneficios de nuestro país.

Lo digo porque es significativo votar esto

un 18 de octubre, a tres años de esas manifestaciones, cuando las personas, en su gran mayoría, ¡en su gran mayoría!, desde el 18 de octubre en la Región Metropolitana y el 19 de octubre en todas las demás regiones del país, se manifestaron de forma pacífica. Lo digo por la marcha de más de un millón de personas en Santiago, que se dio con mucha más gente en regiones; lo digo por las distintas movilizaciones que hubo en los territorios, donde la gente se organizó, hizo cabildos, asambleas territoriales y conversó lo que se necesitaba.

¡La demanda no fue solo para decir “no” al aumento en el pasaje del Metro! ¡La demanda fue por un Chile distinto en materia de derechos sociales!

Algunos acá creen que el resultado del plebiscito impide seguir pensando en ese Chile. No obstante, hoy día sabemos que la gente quiere seguir creyendo en ese Chile distinto, acotado indudablemente a las temáticas en las que nos tenemos que poner de acuerdo, con una nueva Constitución, que habilite generar los cambios, y no con la actual, que impide sobremano seguir reformándose a sí misma.

Por eso voy a concurrir con mi voto a favor.

En todo caso, votar esto hoy día nada tiene que ver con el análisis que hizo el Senador Kast respecto a lo que ocurrió en las calles el 18 de octubre; más bien guarda relación con lo que originó el 18 de octubre, que claramente fue chocar con una Constitución, chocar con un sistema político y una democracia que no estaban dando el ancho con las cosas que pedía la gente. Y eso todavía se mantiene.

Es deber nuestro -y con esto termino, Presidente-, es deber nuestro que prontamente tengamos algo que decirle a la ciudadanía, al pueblo, que nos permita continuar un proceso constitucional que renueve la actual Carta Fundamental, en lugar de quedarnos solo en estas reformas de *quorum*. Necesitamos una Constitución habilitante para consagrar esos derechos sociales, una Constitución habilitante para un Estado social y democrático de de-

rechos, que permita seguir soñando un Chile más justo y un Chile más necesario para todas y todos y cada uno de nosotros.

Muchas gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Espinoza.

El señor ESPINOZA.— Presidente, no voy a hacer uso de la palabra.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Ya.

Haremos la consulta de rigor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se rechaza el informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento (25 votos en contra, 16 a favor y 1 abstención).**

Votaron por la negativa las señoras Aravena, Ebensperger y Gatica y los señores Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, Durana, Gahona, Galilea, García, Kast, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Lagos, Macaya, Moreira, Osandón, Prohens, Pugh, Quintana, Sandoval, Sanhueza y Van Rysselberghe.

Votaron por la afirmativa las señoras Carvajal, Órdenes, Pascual y Sepúlveda y los señores Araya, Bianchi, De Urresti, Elizalde, Espinoza, Huenchumilla, Insulza, Latorre, Núñez, Saavedra, Velásquez y Walker.

Se abstuvo la señora Campillai.

El señor ELIZALDE (Presidente).— En consecuencia, habría que realizar una nueva votación.

¿Será necesario? Podemos usar la misma votación, pero en el sentido contrario, aunque igual no se alcanzaría el *quorum* requerido. Si fuera la misma votación, de todas maneras no se lograría el *quorum* y, por tanto, el proyecto debería enviarse a Comisión Mixta.

Propongo, para no tener que votar de nuevo, usar la misma votación, en sentido contrario.

Senador Coloma, ¿estaría de acuerdo?

El señor COLOMA.— Está bien.

El señor WALKER.— Bien, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Quiero recordar que el *quorum* exigido es de 26, el cual no se alcanza. Por tanto, el proyecto va a Mixta sí o sí, salvo que se pida hacer una nueva votación para pronunciarnos respecto de las enmiendas de la Cámara.

(Senadoras y Senadores hacen gestos de negación).

Ya.

Entonces, con la misma votación, pero en sentido contrario.

No se alcanza el *quorum* exigido para aprobar la reforma constitucional y, por tanto, la iniciativa se envía a Comisión Mixta, la que estará integrada por los miembros de la Comisión de Constitución.

(El señor Presidente hace sonar la campanilla en señal de acuerdo).

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tenemos una Cuenta agregada, precisamente para acoger la propuesta de la Senadora Provoste.

La señora PROVOSTE.— Llegó el informe.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Señor Prosecretario, tiene la palabra.

El señor BUSTOS (Prosecretario).— Gracias, Presidente.

Segunda Cuenta agregada de hoy día.

Informe

De la Comisión de Educación e informe de la Comisión de Hacienda, recaídos en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 21.272, que suspende la realización de la evaluación docente, por el año 2020, debido a la pandemia mundial de Covid-19, con el objeto de extender su vigencia y la voluntariedad de la evaluación docente por el período que indica (Boletín N° 15.365-04) (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

Queda para Tabla.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador Ossandón, usted iba a hacer una aclaración respecto de una solicitud que formuló junto con el Senador Insulza.

El señor OSSANDÓN.— Sí, Presidente, gracias.

Lo que sucede es que me acabo de dar cuenta de que estábamos hablando de dos proyectos parecidos, pero distintos.

Pido que se ratifique que los dos sean sacados de la Comisión de Constitución y enviados a la de Seguridad. Me refiero al proyecto boletín N° 14.983-07, que modifica diversos cuerpos legales en lo relativo a las sanciones de delitos de robo, hurto y receptación de cables de telecomunicaciones, y al que mencionó el Senador Insulza, boletín N° 15.416-07, que modifica diversos cuerpos legales, relativo a los delitos que señala, que afecten a los elementos y materiales de redes de suministro de servicios públicos.

Por consiguiente, solicito que dichas iniciativas -y que quede consignado en el acta, para mayor claridad- sean enviadas a la Comisión de Seguridad.

Gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Hecha la aclaración, los dos proyectos referidos se enviarán a la Comisión de Seguridad, con el acuerdo, además, del Presidente de la Comisión de Constitución.

(El señor Presidente hace sonar la campanilla en señal de acuerdo).

El señor ELIZALDE (Presidente).— A continuación pasaremos al proyecto de ciberseguridad, que es de *quorum* especial, y después veremos la iniciativa que ha planteado la Senadora Provoste.

La señora PROVOSTE.— Primero el proyecto de educación, sin discusión.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Ya, salvo que sea sin discusión.

Senador Ossandón, tiene la palabra.

El señor OSSANDÓN.— Yo quiero pedir a la Sala el acuerdo para que, apenas se dé el informe, se abra la votación, porque hay algunos que vivimos en sectores donde está medio complicada la cosa y tenemos que irnos.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Lo que pasa es que la Senadora Provoste está pidiendo que votemos otro proyecto.

Vamos a hacer lo siguiente: se va a hacer la relación de la iniciativa de educación y luego se va a recabar la unanimidad para su aprobación; acto seguido pasamos al proyecto de ciberseguridad, que es de *quorum* especial.

¿Habría acuerdo para que así sea?

La señora PROVOSTE.— Si quiere, vemos la iniciativa con la sola relación del Secretario.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Ya: solo con la relación del Secretario.

EXTENSIÓN DE VOLUNTARIEDAD DE EVALUACIÓN DOCENTE DEBIDO A PANDEMIA MUNDIAL DE COVID-19

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Conforme al acuerdo de la Sala, el señor Presidente pone en discusión el proyecto de ley, iniciado en moción de los Honorables Senadores señora Provoste y señores Espinoza y Quintana, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 21.272, que suspende la realización de la evaluación docente por el año 2020 debido a la pandemia mundial de COVID-19, con el objeto de extender su vigencia y la voluntariedad de la evaluación docente por el período que indica, correspondiente al boletín N° 15.365-04.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho calificándola de “discusión inmediata”.

—Ver tramitación legislativa de este proyec-

to en el siguiente vínculo: boletín 15.365-04.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El objetivo de esta iniciativa es extender la voluntariedad de la evaluación docente para el período que indica, dadas las complejidades generadas por la pandemia del COVID-19, las cuales han impedido el normal desarrollo de las actividades educacionales.

La Comisión de Educación hace presente que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, por tratarse de una iniciativa de artículo único, la discutió en general y en particular, y acordó unánimemente proponer a la Sala que sea considerada del mismo modo.

Asimismo, la Comisión deja constancia de que aprobó la idea de legislar por la mayoría de sus integrantes. Votaron favorablemente los Honorables Senadores señora Provoste y señores Quintana y Saavedra, y se abstuvieron los Honorables Senadores señores García y Sanhueza. En particular, en tanto, el proyecto de ley fue aprobado en los términos y con las votaciones unánimes que se consignan en su informe.

La Comisión de Hacienda, por su parte, se pronunció acerca de las normas de su competencia, esto es, respecto de los artículos 3 y 4, en los términos en que fueron aprobados por la Comisión de Educación, como reglamentariamente corresponde.

Hace presente, además, que tales normas fueron sancionadas sin modificaciones por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Senadores señores Coloma, García, Kast y Lagos.

Por otra parte, deja constancia del informe financiero considerado en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 17 de la Ley Orgánica del Congreso Nacional.

Por último, la Comisión de Educación acordó, por la unanimidad de sus integrantes, reemplazar la denominación administrativa de la iniciativa por la siguiente: “Proyecto de ley que suspende las evaluaciones de los profesio-

nales de la educación durante el año 2022 y modifica las normas que indica”.

El texto que se propone aprobar se transcribe en las páginas 8 y 9 del informe de la Comisión de Hacienda y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

Como indiqué, el nombre de la iniciativa o su denominación administrativa es “Proyecto de ley que suspende las evaluaciones de los profesionales de la educación durante el año 2022 y modifica las normas que indica”.

Es todo, señor Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se ha pedido votar inmediatamente, así que se abre la votación.

(Durante la votación).

El señor COLOMA.— Presidente, la Comisión de Hacienda...

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En votación.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador Coloma, tiene la palabra.

El señor COLOMA.— Muy brevemente, Presidente.

También hubo informe de la Comisión de Hacienda, donde aprobamos la iniciativa en los mismos términos.

Solo quiero dejar constancia de que se planteó al Ministro una inquietud que tenían muchos profesores: quien voluntariamente desea evaluarse o está terminando su evaluación, ¿puede continuar con ella o no? Se generaron ciertas dudas en esa materia. Y él ratificó que quien voluntariamente quiera evaluarse lo puede hacer.

Quiero consignar eso en esta instancia, porque dicho punto fue parte importante de la discusión desarrollada en la Comisión de Hacienda.

Gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Así constará en la presente sesión.

La señora PROVOSTE.— De esa forma está en el proyecto.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Vamos

a proceder a la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor DURANA.— Presidente, hay Senadores que vienen en camino a votar. Varios colegas están en Comisiones.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Esperaremos mientras lleguen.

(Luego de unos instantes).

Terminada la votación.

—**Se aprueba en general y en particular el proyecto (27 votos a favor y 1 pareo), y queda despachado en este trámite.**

Votaron por la afirmativa las señoras Gatica, Órdenes, Pascual, Provoste y Sepúlveda y los señores Araya, Coloma, Cruz-Coke, De Urresti, Durana, Elizalde, Espinoza, Gahona, Galilea, Huenchumilla, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Macaya, Ossandón, Pugh, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker.

No votó, por estar pareada, la señora Aravena.

(Más adelante se deja constancia de la intención de voto favorable de los Senadores señora Ebensperger y señores Chahuán, García, Insulza, Latorre, Núñez y Quintana).

El señor ELIZALDE (Presidente).— En consecuencia, queda aprobada la iniciativa.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día, que se refiere a la ciberseguridad.

Se trata de un proyecto de *quorum* especial.

LEY MARCO SOBRE CIBERSEGURIDAD E INFRAESTRUCTURA CRÍTICA DE LA INFORMACIÓN

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario para dar lectura a la relación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

El señor Presidente pone en discusión en general el proyecto de ley, en primer trámite

constitucional, que establece una Ley Marco sobre Ciberseguridad e Infraestructura Crítica de la Información, iniciativa correspondiente al boletín N° 14.847-06.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho, calificándola de “suma”.

—**Ver tramitación legislativa de este proyecto en el siguiente vínculo: boletín 14.847-06.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El objetivo de este proyecto de ley es establecer la institucionalidad necesaria para robustecer la ciberseguridad; ampliar y fortalecer el trabajo preventivo; formar una cultura pública en materia de seguridad digital; enfrentar las contingencias en los sectores público y privado, y resguardar la seguridad de las personas en el ciberespacio.

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Sala en su oportunidad, esta iniciativa de ley fue remitida para su estudio a la Comisión de Defensa Nacional, y, en seguida, a la Comisión de Seguridad Pública.

Ambas instancias dejan constancia de que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Corporación, discutieron solamente en general este proyecto de ley, aprobando la idea de legislar en cada una de ellas por la unanimidad de sus integrantes. En la Comisión de Defensa Nacional se pronunciaron a favor los Honorables Senadores señores Araya, Huenchumilla, Macaya, Pugh y Saavedra; en tanto, en la Comisión de Seguridad Pública votaron favorablemente los Honorables Senadores señores Huenchumilla, Insulza, Quintana, Ossandón y Van Rysselberghe.

Además, las mencionadas Comisiones con signan que los artículos 8; 9, letras a), b), d), h), l) y m); 10; 13; 17; 22; 23; 24, letra b); 27; 28; 34; 36; 37; 38, y 41 permanentes y los artículos segundo, quinto y sexto transitorios son normas de rango orgánico constitucional, por lo que para su aprobación requieren 26 votos favorables.

Por su parte, los artículos 16, 29, 30, 31 y 39 permanentes de la iniciativa requieren 24

votos favorables para su aprobación, por tratarse de normas de *quorum* calificado.

El texto que se propone aprobar en general se transcribe en las páginas 75 a 100 del informe de la Comisión de Defensa Nacional y en las páginas 19 a 46 del informe de la Comisión de Seguridad Pública, así como en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

Es todo, señor Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Esta votación es en general.

Vamos a proceder a su apertura.

Se abre la votación.

(Durante la votación).

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En votación.

(Luego de unos instantes).

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador...

El señor ELIZALDE (Presidente).— Todavía no, Secretario.

(Pausa).

Tiene la palabra el Senador Pugh.

El señor PUGH.— Muchas gracias, señor Presidente.

Valoro que...

El señor QUINTANA.— ¡Presidente! ¡Presidente!

Presidente, le pido que deje constancia de mi voto favorable en el proyecto anterior.

El señor ELIZALDE (Presidente).— ¡Senador Pugh!

Les pido, por favor, atención, señores Senadores.

El señor PUGH.— Sí.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Estamos votando el proyecto relativo a la ciberseguridad.

El señor PUGH.— Sí.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Me han pedido consignar diversas intenciones de voto

favorable respecto del proyecto anterior: de los Senadores Quintana, García, Núñez y...

La señora EBENSPERGER.— ¡Yo también, Presidente!

¡Y el Senador Latorre!

El señor ELIZALDE (Presidente).—... de la Senadora Ebensperger y del Senador Latorre.

Entonces, se deja constancia...

El señor INSULZA.— ¡El mío también!

El señor ELIZALDE (Presidente).—... de la intención de voto favorable de los mencionados Senadores, a los que se suma también el Senador Insulza, en relación con la iniciativa anterior.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Les recuerdo que ahora estamos votando el proyecto sobre ciberseguridad.

Volvemos, pues, a darle la palabra al Senador Kenneth Pugh, a quien le agradezco por su paciencia.

El señor PUGH.— Muchas gracias, señor Presidente.

Valoro que en el mes de octubre, mes de la ciberseguridad -fue establecido en la ley N° 21.113, originada en una moción presentada precisamente por un grupo de Senadores-, el cual le correspondió a usted inaugurar este año, estemos votando en general un proyecto de ley para crear un nuevo sistema nacional que busca proteger a las personas.

Por eso debemos entender que las personas hoy, en el ciberespacio, están representadas primero por sus datos, cuya protección está considerada en la reforma que tuvo nuestra Constitución, pero también en la infraestructura crítica de la información, que la contiene y permite su traspaso.

Este es el ciberespacio: un lugar construido hace no más de treinta años; el primer ecosistema elaborado por el hombre y para el hombre, pero donde hoy suceden situaciones no deseadas: ocurren delitos, ocurren ataques, ocurren

hechos que incluso son parte de la guerra.

El conflicto entre Rusia y Ucrania nos demostró la fragilidad que tienen los países cuando son enfrentados simultáneamente en lo físico y en el ciberespacio.

Es por ello que Chile, que es una potencia digital, el país que más fibra óptica ha instalado en la parte sur del continente; que está desplegando 5G hasta en los lugares más recónditos; que se encuentra en un proceso de transformación digital del Estado, se ha quedado atrás: se ha quedado atrás en el área de la seguridad de esa infraestructura, de esos datos, y se ha quedado atrás porque no ha contado con una institucionalidad.

Valoro que se haya hecho el esfuerzo para poder sacar adelante esa institucionalidad en este proyecto de ley sobre gobernanza en materia de ciberseguridad, que crea la nueva Agencia Nacional de Ciberseguridad; que genera toda la protección para la infraestructura crítica de la información, y que también le da al Estado la posibilidad de articularse con los mundos académico y privado para resolver uno de los problemas más complejos que toda la humanidad está experimentando.

Señor Presidente, junto al Senador Gastón Saavedra concurrimos la semana pasada a conocer las instalaciones de uno de los países más avanzados, Estonia, no solo en su capacidad militar, en el Centro de Excelencia de Ciberdefensa de la OTAN, en Tallin, sino también en lo que respecta a su agencia de seguridad de la información y de protección de la infraestructura crítica de la información.

Hoy Chile puede estar a la altura de este desafío. Por eso valoro mucho que esté aquí, en la Sala, el profesor Daniel Álvarez, a quien el Gobierno le ha dado la gran tarea de ser el Coordinador Nacional de Ciberseguridad, porque tenemos que hacerle ajustes a este proyecto de ley: se requiere simplificación; se precisan claridad y reglas claras, y que todos puedan cumplirlas.

Creo que con un plazo prudente de indica-

ciones esto puede ser factible, porque ya llevamos muchos años desde que nació la Política Nacional de Ciberseguridad, del 2017 hasta ahora. No solo hay que actualizar esa política nacional, dejando aquellas materias que son permanentes, sino también debemos crear una estrategia a largo plazo, de doce años, tal como se halla en la propuesta que impulsamos -por su intermedio, señor Presidenta- con la Senadora Ximena Órdenes, a través del documento que se entregó, denominado “Estrategia de Transformación Digital-Chile Digital 2035”.

Chile puede alcanzar una madurez sobre el nivel 4, que es de los más altos que ha establecido el Modelo de Madurez de Capacidades de Ciberseguridad para Naciones, que utiliza la OEA todos los años, si se trabaja de forma sucesiva en varios gobiernos y con toda la comunidad. La ciberseguridad no es un tema técnico; es mucho más: es un tema humano; es de la dignidad de las personas en el ciberespacio, de reconocerles sus derechos y respetarlos. Y por tanto el Estado tiene que ser actor fundamental -sin olvidar la creación de conocimiento, porque la ciberseguridad es conocimiento, colaboración-, y también la industria privada. Todas estas redes se traspasan datos e información en *data center*, en fibra óptica, administrados por privados.

Dependemos de la infraestructura crítica, que en Chile en un 85 por ciento se encuentra igualmente en manos de privados.

Se requieren, pues, reglas claras.

Señor Presidente, no tengo duda de que vamos a lograr aquello y que la ley estará a tiempo.

Le solicito que me dé un minuto más, si fuera posible.

Esta ley va a permitir ajustar un sistema nacional completo y darle al país la oportunidad de ser quizás un referente en Latinoamérica, no solo en gestión digital, con un gobierno digital al servicio de las personas, sino también con la seguridad necesaria para que no ocurran cosas indeseadas.

Hoy los más vulnerables son las niñas y los niños, huérfanos digitales que ingresan al ciberespacio sin los conocimientos: requieren desde una edad temprana conocer sobre la ciberhigiene. Y para que esto se haga bien es necesario el trabajo del Ministerio de Educación y de las familias en las casas.

También son muy vulnerables nuestros adultos mayores: el “cuento del tío” hoy es digital, y si caen, pueden quedar en la peor condición económica.

Pero fundamentalmente vulnerables son nuestras pymes. Todas ellas se están digitalizando; pero, si no lo hacen con ciberseguridad, igualmente sufrirán estos embates.

El nuevo sistema nacional busca precisamente la colaboración y la cooperación de todo el país para enfrentar juntos esta gran amenaza, que muta todos los años en el ciberespacio.

Por eso valoro que tengamos la Ley del Mes Nacional de la Ciberseguridad, que permite actualizarnos en la materia, y espero que algún día podamos realizar los ejercicios nacionales, tal como lo señala dicha normativa.

Voto a favor, señor Presidente.

He dicho.

Muchas gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Jaime Quintana.

La señora PROVOSTE.— ¡Presidente!

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador Quintana, le pido que espere un minuto, por favor.

Primero le daremos la palabra a la Senadora Provoste, quien hará un punto de reglamento, y luego podrá intervenir Su Señoría.

La señora PROVOSTE.— Muchas gracias, Presidente, y también al Senador Quintana.

Tal como lo señaló, mi intervención tiene que ver con un punto de reglamento, y es para solicitarle la autorización respectiva a fin de que la Comisión de Educación pueda sesionar

en paralelo con la Sala al objeto de ver el proyecto conocido como “ley miscelánea”.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senadora Provoste, el proyecto que estamos discutiendo ahora contiene una serie de normas de *quorum* especial.

Hoy hicimos la excepción para incorporar una iniciativa...

La señora PROVOSTE.— Estamos viendo el proyecto de ley miscelánea, que tiene “discusión inmediata”.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Ya.

¿Habría autorización para que la Comisión de Educación sesione paralelamente con la Sala?

De acogerse su solicitud, les agradecería que, llegado el momento, vinieran a votar.

La señora PROVOSTE.— Nos avisa, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Perfecto.

La señora PROVOSTE.— Si el Secretario General se coordina con el Secretario de la Comisión, no hay ningún problema.

El señor MOREIRA.— ¡Difícil lo veo...!

(Risas).

El señor ELIZALDE (Presidente).— Sí, le voy a pedir al Secretario de la Comisión que esté atento a las instrucciones que se emitan desde la Mesa.

Dicho lo anterior, se va autorizar para que sesionen en paralelo con la Sala.

—**Así se acuerda.**

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador Quintana, tiene la palabra.

El señor QUINTANA.— Gracias, Presidente.

Seré muy general, porque esta es una discusión también muy general.

Tal como planteó lo acaba de plantear el Senador Pugh, creo que es positivo que este proyecto se vea justamente en el mes de la ci-

berseguridad, el cual se conmemora por tercer año en Chile. Se trata de algo muy importante, sobre todo porque en esta materia pareciéramos estar aún bastante atrasados, con una ciberseguridad un tanto de papel.

Lo cierto es que en la cancha del ciberespacio se están cometiendo cada día más delitos: ¡son miles de millones los hechos delictuales, en sus distintas facetas!

Por lo tanto, este proyecto busca actualizar nuestra normativa institucional, aunque de manera muy básica todavía.

Yo entiendo que el Ejecutivo va a presentar varias indicaciones en la discusión en particular; pero me parece que lo relevante es tener en cuenta una cuestión que ya se ha dicho acá: llevamos cinco años que no han sido muy productivos, desde que se define, en 2017, la Política Nacional de Ciberseguridad, la estrategia en esta materia.

En el último año del Gobierno de la Presidenta Bachelet, si bien se avanzó un tanto con el instructivo N° 1, remitido a todos los servicios públicos, en que básicamente se recomendaba guardar en la nube todo el almacenamiento y procesamiento de la información digital -algo que la gran mayoría de las empresas venía haciendo y que continúa realizando en la actualidad, justamente por seguridad, para tener un soporte más resiliente-, sin embargo, luego de eso, en los últimos cuatro años el avance ha sido bastante paupérrimo.

Y en lo que va de este Gobierno ha ocurrido lo mismo, salvo esta iniciativa, en que el Ejecutivo ha mostrado en las últimas semanas disposición para avanzar, que valoro, porque creo que hay una... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

El señor INSULZA.— ¡El micrófono!

(Se vuelve a activar el micrófono por indicación de la Mesa).

El señor QUINTANA.—... luz justamente a la salida del túnel -gracias, Presidenta- respecto de un proyecto tan relevante como este.

Aquí, básicamente, lo que estamos ha-

ciendo es establecer una institucionalidad, el chasis: son diez títulos, que contienen fundamentalmente los criterios con los cuales se pretende trabajar en esta ley marco, y en algo tan importante como la creación de la Agencia Nacional de Ciberseguridad.

Yo no sé si una agencia es lo más recomendable, porque nos llenamos de este tipo de entidades, y en rigor la agencia significa entregarles a terceros los asuntos públicos. Y, más aún en materia de seguridad, siento que el Estado debe hacerse cargo directamente.

Aquí tendemos a mirar y a copiar mucho las nomenclaturas de otros continentes, pero me parece que debemos mirar nuestra realidad. Y uno de los temas más al debe que presenta la Política Nacional es justamente la capacitación. En Chile tenemos, asociado a materias de seguridad, un enorme déficit, porque no contamos con una escuela de capacitación de fiscales, salvo lo que se hizo hace más de veinte años, cuando recién entraba en vigor la reforma procesal penal. Pero, en realidad, no existe una academia de fiscales, ni de inteligencia; tenemos serios problemas con las escuelas policiales, porque algunas de ellas, incluso las más relevantes, están sin reconocimiento oficial, y sin embargo la escuela del delito está abierta todos los días.

En esta materia tiendo a pensar que probablemente nos falta un poco de *expertise*. Hay algunas cosas interesantes que está haciendo la Policía de Investigaciones acá, en Valparaíso; en Curauma hay un centro interesante, y yo miraría lo que está ocurriendo ahí en el ámbito de la ciberseguridad.

Pero, como país -reitero-, tenemos un déficit significativo.

Lo decía el colega Pugh: aquí no estamos recomendando cuáles son los momentos de mayor vulnerabilidad, cuándo se producen los incidentes a segmentos muy vulnerables, como los adultos mayores o los niños; por ejemplo, cuando se generan compras masivas en el ciberespacio, porque es ahí donde muchas veces

los delincuentes hacen de las suyas.

Creo que todos tenemos bastante que aprender en esto. Como Congreso, debemos tomarnos muy en serio este asunto, porque efectivamente hay un margen todavía, quizás no en otras materias, pero en esta más que en otras, pues no contamos con regulación alguna, salvo un proyecto de ley -lo conoce muy bien el Coordinador Nacional de Ciberseguridad- que nos pone al día con el Convenio de Budapest, sobre delitos informáticos. ¡Y sería! En materia normativa no tenemos más.

Entonces, este proyecto a mi juicio es un avance importante para establecer los principios que ordenarán este ámbito, la Agencia y todas las entidades sectoriales en los Ministerios que tendrán la tarea de enfrentar y atacar estos hechos cuando se produzcan.

Por eso, voto a favor, Presidenta.

Muchas gracias.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).- A usted, Senador.

Tiene la palabra la Senadora Órdenes.

La señora ÓRDENES.- Muchas gracias, Presidenta.

Quisiera empezar contando que en mayo de este año la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones, en un trabajo que realizamos con el Senador Kenneth Pugh, con el apoyo técnico de la Cepal y en conjunto con el sector privado, con las empresas de telecomunicaciones agrupadas en Chile Telcos y la Cámara Chilena de Infraestructura Digital, desarrollamos y presentamos lo que se conoce como "Estrategia de Transformación Digital-Chile Digital 2035".

En ese trabajo establecimos varios ejes de acción: Chile conectado, para terminar y cerrar las brechas digitales en el país, y la digitalización del Estado y de la economía. También abordamos el tema de ciberseguridad, entendiendo que era una variable transversal a cada uno de los ejes que sostienen esta política, cuyo objetivo no es otro que acelerar el proceso de transformación digital y cerrar la brecha

digital.

Ahora, al hablar de ciberseguridad, yo recordaría que recientemente todos fuimos testigos del hackeo al Estado Mayor Conjunto, lo cual se conoció hace pocas semanas y que, diría, es solo la punta del iceberg de hechos que durante los últimos años han afectado a policías; bancos, como BancoEstado, Banco de Chile; al *retail*, en el caso de Falabella; al Poder Judicial; al Sernac; a organizaciones gremiales, y en general a todo tipo de empresas, instituciones y personas. Lo que quiero decir es que la delincuencia también ataca en el campo digital, donde cada vez realizamos una mayor cantidad de actividades y transacciones. Por eso me parece un tema tan importante.

El año pasado Chile recibió cuatro veces más ataques cibernéticos que el 2020, llegando a contabilizarse 9.400 millones de episodios. Y de acuerdo a Carabineros, los principales ilícitos informáticos son el acceso indebido a la información,... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

El señor QUINTANA.— ¡Dele más tiempo, Presidenta!

(Se vuelve a activar el micrófono por indicación de la Mesa).

La señora ÓRDENES.—... el espionaje -gracias, Presidenta-, la difusión de información, y el sabotaje.

Con ello quiero relevar que la ciberseguridad, o se entiende como una materia de Estado, o de verdad estamos condenados al fracaso.

Digo esto porque no tiene que ver solo con un espacio de coordinación: si no está en la agenda pública como un tema relevante; si no está en la agenda política como un tema relevante; si no está en la agenda de presupuesto -uno lo ve también, por ejemplo, cuando el gobierno español ha hecho una tremenda apuesta en esta línea-, es porque no estamos entendiendo los desafíos que implica el vivir además en una lógica que es digital y también virtual. Realizamos gran parte de nuestras actividades cotidianas a través de plataformas, y hoy día

estamos expuestos: cada clic que damos es información que entregamos gratis y vulnerable en caso de un ciberataque.

Hago un llamado al Gobierno y a los distintos actores que intervienen aquí a ponerle prioridad política a esto, a que tenga traducción en el Presupuesto y podamos avanzar en este sentido.

Yo quiero valorar este proyecto de ley, cuyo ámbito de aplicación son los órganos del Estado y las instituciones privadas que poseen infraestructura crítica de la información. Me parece relevante que lo estemos discutiendo.

Además, en lo que es el mes de la ciberseguridad, la idea es instalar y visibilizar la importancia que tiene este tema. Y lo que queremos es establecer principios y obligaciones para los órganos del Estado en cuanto a prácticas de seguridad digital.

Tenemos mucho por avanzar, pero me parece que un primer paso importante es la creación de una Agencia Nacional de Ciberseguridad que asesore al Presidente de la República, en línea con la prioridad política, que era algo que se había planteado. También se crea y se regula el Equipo Nacional de Respuesta a Incidentes de Seguridad Informática, que actuará ante ciberataques que vulneren o pongan en riesgo las instalaciones digitales de los órganos de nuestro Estado.

Yo lo único que espero es que estemos preparados frente a eso.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senadora.

Tiene la palabra el Senador Insulza.

El señor INSULZA.— Presidenta, pienso que se ha reiterado bastante por qué Chile requiere una ley marco de ciberseguridad: necesitamos resguardar la seguridad y los derechos de las personas en el ciberespacio. A este respecto, no está de más decir que hoy cerca del 77 por ciento de los chilenos y las chilenas están conectados a internet, algunos con más dificultades que otros, por cierto, pero están

conectados a esa red informática.

Hoy conocemos de los medios de comunicación únicamente los incidentes o ataques que afectan al sector público; sin embargo, desconocemos la dimensión del problema en el sector privado, para todos esos ciudadanos. Es una cuestión que tenemos que cambiar, sobre todo porque a partir de la pandemia las tecnologías digitales se hicieron parte de la vida diaria de la mayoría de la gente. Internet es una herramienta fundamental para las personas y las familias, para comunicarse entre sí, para la educación de niños, niñas y adolescentes, para la entretención, para el trabajo y también para la economía. Es un fenómeno disruptivo en una sociedad en cambio acelerado y tenemos que legislar sobre ello.

Ahora bien, el proyecto de ley que hoy se discute tiene una larga trayectoria. Es cierto que fue presentado en los últimos días del Gobierno anterior, pero es la materialización de la primera medida propuesta en la política nacional de ciberseguridad, desarrollada y aprobada en el segundo Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet.

La medida número uno de esa política nacional de seguridad establece que debe discutirse una ley general sobre ciberseguridad que consolide la institucionalidad y regule la gestión de incidentes de seguridad informática en el país. Sin embargo, por razones que probablemente obedecen a nuestra forma de legislar, etcétera, tuvimos primero una ley que aplicaba el Convenio de Budapest; luego hubo una ley sobre protección de datos personales, y finalmente llegamos a la primera parte, a lo que debería haber sido primero... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo y se vuelve a activar por indicación de la Mesa)*... en una política nacional de ciberseguridad, el primer instrumento en la política del Estado de Chile para contar con un ciberespacio libre, abierto, seguro y resiliente.

Este proyecto de ley contiene una propuesta de institucionalidad pública, con funciones

en seguridad, bajo el modelo de una agencia que se relacionará con el Presidente de la República a través del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Y propone un ámbito de aplicación acotado a los organismos públicos y privados que sean calificados como infraestructura crítica de la información. Establece también un régimen de organización de los centros de respuesta a incidentes especializados por sectores regulados, además de uno propio para el Gobierno y otro para el sector de la Defensa.

Creemos imprescindible, asimismo, ampliar el ámbito de aplicación de la ley y contemplar obligaciones en materia de seguridad, tanto para los organismos públicos como para los privados, porque, como dije antes, conocemos por los medios de comunicación solamente los ataques que afectan al sector público; no sabemos nada de los privados aún.

Presidenta, nosotros queríamos solicitar -y aprovecho esta oportunidad para no retardar la discusión- que este proyecto pudiera ser tratado en particular en Comisiones unidas. Así iba a ser al principio, pero, por razones prácticas, terminó siendo tratado primero en Defensa y luego en Seguridad. Y queremos que se constituyan Comisiones unidas para este efecto antes de que el proyecto pase a la de Hacienda, que es la última instancia a la que, por razones obvias, le corresponderá verlo.

Dejo planteada la petición para que podamos conformar Comisiones unidas de Defensa y de Seguridad, a objeto de tratar en particular esta iniciativa.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Nosotros estamos viendo el proyecto hoy día en general, y lo que usted solicita es que sea analizado, para su discusión particular, en Comisiones unidas de Seguridad y de Defensa.

El señor INSULZA.— Así es.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Lo resolveremos una vez cerrada la votación.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Una vez cerrada la votación, se pedirá el acuerdo pertinente, porque estando abierta no podemos hacer otra votación.

Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Saavedra.

El señor SAAVEDRA.— Gracias, Presidenta.

La seguridad informática, también conocida como ciberseguridad, es el área relacionada con la informática y la telemática que se enfoca en la protección de la infraestructura computacional y en todo lo vinculado con la misma. Por ello existen una serie de estándares, protocolos, métodos, reglas, herramientas y leyes concebidas para minimizar los posibles riesgos a la infraestructura y/o a la propia información.

Siendo la ciberseguridad la práctica de defender las computadoras, los servicios, los dispositivos móviles, los sistemas electrónicos, las redes y los datos de ataques maliciosos, se identifican distintos actores que constituyen las amenazas cibernéticas: el *hacker*, el *phreaker*, el pirata, los creadores de virus, el *insider*, en fin.

Nuestro país cuenta con una política de ciberdefensa muchas veces desconocida, publicada en el *Diario Oficial* en marzo del 2018, por la cual se constata el rápido avance en la incorporación de nuevas tecnologías de información y de comunicaciones. Tanto en las actividades privadas como en el sector público se viven ataques o incidentes en los cuales han quedado comprometidas su seguridad y sus redes de servicios, que afectan la seguridad comunicacional nacional.

Es así como, ante la creciente dependencia y vulnerabilidad, se exige contar con una política de Estado que permita hacer frente a estos nuevos riesgos y amenazas.

Es evidente que buena parte de los aspectos cotidianos relacionados con el trabajo, el transporte, la alimentación, la salud y el bienestar de las personas depende del buen funcio-

namiento de diversos sistemas digitales y del ciberespacio que los interconecta, así como de la masificación de la internet y otras tecnologías emergentes. Pero estos sistemas de complejidad y conectividad crecientes no son infalibles, como hemos visto a nivel de la banca nacional, de los servicios públicos o en el ataque al Comando Conjunto.

Por ello, si bien desde el 27 de abril del 2017 existe la política nacional de ciberseguridad, primer instrumento del Estado de Chile que fija la carta de navegación... (*se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo*).

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene un minuto más, Senador.

El señor SAAVEDRA.— Sí, por favor.

Decía que, si bien desde el 27 de abril del 2017 existe la política nacional de ciberseguridad, primer instrumento del Estado de Chile que fija la carta de navegación sobre las medidas que se deben adoptar tanto en el sector público como en el privado a fin de contar con un ciberespacio libre, abierto, seguro y resiliente, para concretar dicha mirada preventiva y de defensa la aprobación del presente proyecto constituye un paso fundamental.

En ese contexto, esta iniciativa de ley tiene como propósito establecer la institucionalidad necesaria para robustecer la ciberseguridad, ampliar y fortalecer el trabajo preventivo, la formación de una cultura pública en materia de seguridad digital, tanto en el ámbito público como privado, y establecer una serie de definiciones, principios y un fuerte enfoque institucional, estructurando el aparato estatal en torno a la seguridad cibernética o ciberseguridad.

Por tal motivo, es esencial la creación de la Agencia Nacional de Ciberseguridad, consignando sus obligaciones y su orgánica con base institucional, así como la institucionalidad y la división de la labor con relación a su Consejo Técnico y de los diversos sistemas que van a proteger nuestra información y al país.

Es cierto lo que acá se ha dicho: en Latinoamérica se superan los 91 mil millones de

ataques, que en Chile son 2.100 millones, según los últimos estudios internacionales. De ahí que resulta urgente aprobar esta ley en proyecto y seguir avanzando en la concreción de una institucionalidad y una política pública que nos garantice que el ciberespacio será libre, seguro y que estarán protegidas todas las informaciones, sin tener que vivir más los desaguisados que en días pasados tuvimos que enfrentar públicamente.

He dicho, Presidente.

Muchas gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Francisco Huenchumilla.

El señor HUENCHUMILLA.— Muchas gracias, señor Presidente.

Yo creo que este Senado, de un tiempo a esta parte, ha tenido un debate de vanguardia respecto de estos temas.

Que el Senador Guido Girardi nos insistiera en la inteligencia artificial, en el Congreso del Futuro, fue un activo del Senado. Y después llega el Senador Kenneth Pugh, en este período, e introduce el debate en nuestro Senado respecto a la ciberseguridad, un tema absolutamente nuevo para todos nosotros y también para la legislación chilena.

Entonces, yo me atrevo a calificar este proyecto de ley como un hito histórico, no solo en cuanto a la cuarta revolución tecnológica en el mundo, sino también en el debate que como Senado estamos teniendo respecto de lo que nosotros hacemos, que son normas. Porque este tema de la ciberseguridad rompe los esquemas del derecho penal, del derecho civil, del derecho comercial, del mundo de la economía, del mundo militar, de la defensa, de los derechos de las personas; traspasa las fronteras y traspasa el mundo físico.

En el derecho civil hablamos de derechos reales, de derechos personales sobre las cosas, sobre los créditos contra las personas -o a favor de las personas, como ustedes quieran verlo-, y el derecho penal se basa en un ataque directo a las personas, o a las cosas, o a los intangibles.

Entonces, acá nos encontramos con que la ciberseguridad traspasa el mundo físico. Es una cuestión casi metafísica, pues está en el tiempo y en el espacio, en una cosa que no podemos ver, no podemos tocar, no podemos palpar.

Y ese mundo que hoy día ha transformado absolutamente nuestras relaciones de toda naturaleza, en Chile y en el mundo, nos lleva a preguntarnos cómo nos defendemos y generamos una legislación acerca de los riesgos que significa este avance portentoso en la humanidad.

Por lo tanto, la pregunta es qué hacemos como país, como sociedad, para evitar estos riesgos y para seguir avanzando en esta nueva tecnología, pero minimizando todas aquellas situaciones que puedan afectar a las personas, a sus datos, a la sociedad de la información, porque, en el fondo, se trata precisamente de eso.

Esta es una buena oportunidad para tratar de hacer una muy buena legislación. Y de ahí que las ideas matrices de este proyecto en cuanto a crear un marco general sobre la materia, de crear una agencia especializada, de ver cuáles son los aspectos críticos que plantea esta ciberamenaza, me llevan a decir que estamos frente a un proyecto de gran importancia. Y aunque es difícil, complejo, pienso que en la discusión en particular podemos aterrizar de qué manera el país se va a preparar o va a enfrentar este desafío del ciberespacio, de los riesgos que hay en el tiempo y en el espacio.

Por eso, señor Presidente, creo que vale la pena hacer este trabajo en Comisiones unidas, tal como aquí lo ha pedido el Senador Insulza, en su calidad de Presidente de la Comisión de Seguridad -y también lo pido yo, en mi condición de Presidente de la Comisión de Defensa-, para que juntos ambos organismos podamos estudiar el proyecto detenidamente, con el profesor Álvarez y con todos los equipos del Gobierno, y de esa manera poder despachar rápidamente una iniciativa que viene a poner

al día nuestra situación de riesgo frente a este nuevo mundo, que es el mundo del ciberespacio.

Por tal razón, voy a votar favorablemente el proyecto de ley, señor Presidente, esperando que nos concedan la posibilidad de trabajar en forma unida y despachar prontamente la iniciativa.

Voto a favor, Presidente.

Gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Macaya.

El señor MACAYA.— Gracias, Presidente.

Es una gran noticia que el Congreso ya esté hoy día avanzando en la tramitación de este proyecto de ley y se tome conciencia de lo grave e importante que es esta materia, de lo atrasado que estamos como Estado, y de los riesgos a los que nos enfrentamos si seguimos sin hacernos cargo de esta situación.

Yo hago el alcance de que creo que resulta bien lamentable que haya tenido que ocurrir un incidente serio en materia de ciberseguridad, a propósito de las filtraciones de los correos de las Fuerzas Armadas que se conocieron -no lo digo por la Comisión, porque ella ha tenido la mejor disposición, y en eso valoro el accionar bastante unánime que hemos tenido, presididos por el Senador Huenchumilla-, y que hayamos tenido que esperar este episodio para que el Gobierno empezara a reaccionar un poco más en este ámbito.

Hay promesas de indicaciones, de participación; no se sabe muy bien si el rol más relevante lo va a tener el Ministerio del Interior o el Ministerio de Defensa, pero nos parece que el hecho de que en Chile hayan aumentado cuatro veces, desde el 2020 al 2021, los ataques cibernéticos, llegando a 9.400 millones el año 2021, afectando la ciberseguridad de nuestro país, da cuenta de la gravedad y la importancia que tiene el tema.

Las filtraciones del Estado Mayor Conjunto y los ataques cibernéticos que ha sufrido el Poder Judicial son solamente una muestra de

lo que podría empezar a ocurrir más adelante si no adoptamos políticas tendientes a prevenir estos ataques y no damos respuesta oportuna y eficiente a situaciones de este tipo.

Por lo mismo, ante esta falta de interés del Ejecutivo, yo quiero hacer una crítica que permita un cambio de actitud, un llamado a la acción -no nos quedemos solamente en la lógica de la crítica-, para ver cómo colaborar, desde la Comisión de Defensa, para tramitar más rápidamente las indicaciones y ver el enfoque que quiere darle el actual Ejecutivo a este proyecto de ley.

Es necesario tener presente que estamos hablando de marzo a septiembre. En la Comisión de Defensa no solamente no contamos con ninguna urgencia legislativa de parte del Gobierno, sino tampoco con su presencia constante, más allá de un par de intervenciones puntuales de Ministros del Gobierno, quienes, obviamente, solo asistieron a sesiones puntuales donde expuso el Ministerio, dejándose de lado la discusión más técnica.

Quizás hoy día la presencia del Ejecutivo en esta Sala es un primer cambio de actitud, que yo celebro y valoro, aunque es importante que sea permanente en los pasos legislativos que vienen, pues este no es cualquier tema.

En la Comisión de Defensa, además, hay un consenso bien transversal en cuanto a la urgencia y la necesidad de tramitar esta materia, que creo que hay que aprovechar, por cuanto, en un ambiente político bastante polarizado y dividido como el que atraviesa Chile, no nos podemos dar el lujo de abandonar discusiones donde debiera ser fácil llegar a consenso. Aprovechemos eso puesto que, más allá de que el proyecto tenga la firma del Presidente de la República Sebastián Piñera, el Presidente anterior, lo importante acá es ver cómo somos capaces de llegar a un gran acuerdo en este tema.

Es evidente que el proyecto requiere de revisiones más específicas, y esperamos que el Gobierno se comprometa decididamente, ahora sí, en las etapas que vienen, presentando

indicaciones y fijando urgencias legislativas en materias que en su gran mayoría son de su iniciativa exclusiva.

Obviamente, necesitamos del concurso del Ejecutivo en lo que tiene que ver con definir la naturaleza jurídica de la institución; en si vamos a optar entre un servicio público o una agencia de fiscalización y sanción; en el estatuto laboral de quienes conformen la nueva institucionalidad, debido a lo complejo que sería aplicar el Estatuto Administrativo, tal como se discutió en la Comisión; y, en definitiva, en todas aquellas materias que permitan prevenir ataques cibernéticos y responder como Estado ante sus efectos.

El mayor desafío de la iniciativa, por lejos, no es evitar ciberataques -lo cual es prácticamente imposible y no lo puede lograr un simple proyecto de ley-, sino que como Estado exista una institucionalidad eficaz, moderna y de alto nivel técnico que tenga la capacidad de anticiparse y de responder adecuadamente a los efectos de los ataques cibernéticos.

Es por eso que anunciamos nuestro voto favorable al proyecto, esperando que siga de buena manera su trámite legislativo, ahora sí con una buena participación de interlocutores desde el Ejecutivo, que presenten las urgencias, indicaciones y ajustes que requiera su texto.

Gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Durana.

El señor DURANA.— Gracias, Presidente.

Establecer la institucionalidad necesaria para robustecer la ciberseguridad, ampliar y fortalecer el trabajo preventivo, formar una cultura pública en materia de seguridad digital, enfrentar las contingencias en el sector público y privado y resguardar la seguridad de las personas en el ciberespacio es un gran desafío, que nos tiene que motivar para generar condiciones que permitan ofrecer una seguridad cibernética responsable a los chilenos y las chilenas.

Uno de los pilares de la seguridad del Estado, en todos los aspectos de la vida de las personas y del normal desarrollo de sus entidades, sean estas públicas o privadas, está constituido por la ciberseguridad, de tal forma que la información de la cual se nutren nuestras actividades diarias cuente con adecuadas condiciones de confidencialidad, integridad y acceso.

En este sentido, el proyecto de ley, que hoy votamos en general, viene a llenar un vacío en nuestra legislación para establecer una institucionalidad, así como los principios sobre los cuales se pueden estructurar, regular y coordinar las acciones de ciberseguridad de los órganos del Estado y de los particulares a través de un enfoque institucional, creando la Agencia Nacional de Ciberseguridad, su Consejo Técnico y el Equipo Nacional de Respuesta a Incidentes de Seguridad Informática.

Tiene especial relevancia entre los objetivos planteados por el proyecto el generar y normar las herramientas relativas a la prevención, contención, resolución y respuesta a los incidentes de entidades públicas y de instituciones privadas cuando estas posean infraestructura calificada como “crítica de la información”.

El proyecto es una iniciativa del Gobierno del Presidente Piñera y se da en el contexto de la transformación digital del Estado y del avance de la era digital de nuestra sociedad.

Es claro que solo un entorno de ciberseguridad confiable permitirá generar y asegurar las condiciones futuras del país y la confianza de los ciudadanos, considerando que hoy todos los trámites de la vida diaria en servicios sociales, educación, finanzas, pago de cuentas como los de la luz y el agua, trámites tributarios como inicio de actividades comerciales, etcétera, se hacen en línea, por lo que requieren de un Estado que dé certezas jurídicas y administrativas.

En esto radican fundamentalmente la importancia de este proyecto de ley y la urgencia de su aprobación, por la confianza que deben tener los ciudadanos en cuanto a que efectiva-

mente, en cada acción que ellos realicen, estarán debidamente protegidos.

Voto a favor.

Gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Vamos a hacer la consulta de rigor para dar por cerrada la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba en general el proyecto (38 votos a favor), dejándose constancia de que se cumple el *quorum* constitucional exigido.**

Votaron por la afirmativa las señoras Aravena, Campillai, Ebensperger, Gatica, Órdenes, Pascual, Provoste y Sepúlveda y los señores Araya, Bianchi, Castro Prieto, Chahuán, Cruz-Coke, De Urresti, Durana, Elizalde, Espinoza, Gahona, Galilea, García, Huenchumilla, Insulza, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Lagos, Latorre, Macaya, Moreira, Ossandón, Pugh, Quintana, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker.

El señor ELIZALDE (Presidente).— En consecuencia, se aprueba en general el proyecto.

Si a la Sala le parece, podemos acordar que pase a las Comisiones de Defensa Nacional y de Seguridad Pública, unidas, conforme lo solicitaron los integrantes de dichas Comisiones.

—**Así se acuerda.**

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se establece como plazo de indicaciones el viernes 11 de noviembre, a las 12 del día, en la Secretaría de la Corporación.

¿Senador Insulza?

El señor INSULZA.— Sí, es que me distraje. ¿Se acordó que el proyecto fuera a Comisiones unidas?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Sí, Senador.

El señor INSULZA.— Muchas gracias.

INCORPORACIÓN DE CHILE A CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO Y SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES DE CAPITAL ORDINARIO Y DE GARANTÍA

El señor ELIZALDE (Presidente).— Según lo planteado, vamos a someter a votación el proyecto que incorpora a Chile a la CAF, cuyo informe ya fue despachado por las Comisiones unidas de Hacienda y de Relaciones Exteriores.

Tiene la palabra el señor Secretario para dar lectura a la relación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

Conforme al acuerdo adoptado por la Sala, y habiéndose recibido el certificado de las Comisiones unidas, el señor Presidente pone en discusión el proyecto de acuerdo, en primer trámite constitucional, que aprueba el “Convenio Constitutivo de la Corporación Andina de Fomento”, el “Convenio de suscripción de acciones de capital ordinario entre la Corporación Andina de Fomento y la República de Chile e incorporación de la República de Chile como país miembro”, y el “Convenio de suscripción de acciones de capital de garantía entre la Corporación Andina de Fomento y la República de Chile”, adoptado el 7 de febrero de 1968 y suscritos con fecha 23 de junio de 2022, respectivamente.

El Ejecutivo calificó la urgencia para la tramitación de este proyecto como “discusión inmediata”.

—**Ver tramitación legislativa de este proyecto de acuerdo en el siguiente vínculo: boletín 15.433-10.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Cabe señalar que la Comisión, por tratarse de una iniciativa con urgencia calificada de “discusión inmediata” y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, la discutió en general y en particular a la vez.

El objetivo del proyecto de acuerdo es in-

corporar a Chile como miembro pleno de la Corporación Andina de Fomento (CAF).

Sometido a votación en general y en particular el proyecto de acuerdo, fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Hacienda, unidas, Honorables Senadores señores Coloma, García, Lagos, Chahuán, Insulza, Moreira y Quintana.

El informe financiero que se tuvo a la vista, junto a los antecedentes emanados de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, de fecha 18 de octubre de 2022, señalan que, respecto a los efectos del proyecto en el Presupuesto, este no irroga gasto fiscal.

Del mismo modo, se deja constancia del referido informe en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17, inciso segundo, de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

Es todo, señor Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Corresponde dar lectura a una Cuenta agregada relacionada con este proyecto.

El señor BUSTOS (Prosecretario General).— Gracias, Presidente.

En este momento ha llegado a la Mesa el siguiente documento:

Certificado

De las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Hacienda, unidas, recaído en el proyecto de acuerdo, en primer trámite constitucional, que aprueba el “Convenio Constitutivo de la Corporación Andina de Fomento”, el “Convenio de suscripción de acciones de capital ordinario entre la Corporación Andina de Fomento y la República de Chile e incorporación de la República de Chile como país miembro” y el “Convenio de suscripción de acciones de capital de garantía entre la Corporación Andina de Fomento y la República de Chile” adoptado el 7 de febrero de 1968 y suscritos con fecha 23 de junio de 2022, respectivamente

(Boletín N° 15.433-10) (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

—Queda para Tabla.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Es, precisamente, la iniciativa que estamos viendo en este momento.

Vamos a abrir la votación.

Se abre la votación.

(Durante la votación).

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En votación.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Vamos a solicitar que se le avise al Secretario de la Comisión de Educación para que los integrantes de esta vengan a la Sala, así como a los miembros de las Subcomisiones Mixtas que están sesionando en paralelo.

Senador Insulza, tiene la palabra.

El señor INSULZA.— Entiendo que necesitamos aprobar este proyecto hoy, y ojalá tengamos los votos para hacerlo.

La verdad es que esta situación es bastante especial: se produce en la década de los setenta, cuando Chile decide retirarse, fundamentalmente por desavenencias de política comercial que no voy a cuestionar ahora, de la Comunidad Andina de Naciones. Y dos años después se retira de la Corporación Andina de Fomento.

Esta Corporación Andina de Fomento fue concebida -y eso es tal vez lo más lamentable- a imagen y semejanza de una entidad de uno de los países miembros: nuestra Corporación de Fomento de la Producción. Sin embargo, Chile se retira, como digo, primero del Pacto Andino, y luego, de la CAF, cuestión que ocurriría por primera vez en el caso de nuestro país. Y no ha vuelto a ocurrir: felizmente, nosotros nunca hemos denunciado ningún otro tratado internacional ni dejado de pertenecer a instituciones internacionales.

Desde la década de los noventa, ya restaurada la democracia, se empezó a conversar nuevamente sobre el reingreso a la CAF, porque se trataba de un organismo al cual ya habíamos

pertenecido y todos creíamos que debíamos volver a integrarlo. Chile, sin embargo, por razón de su propia estructura de comercio exterior, volvió a ingresar a la Comunidad Andina, pero como miembro asociado. Por tanto, no reingresó propiamente a la CAF, institución bancaria que ha seguido creciendo de manera muy notable en las últimas décadas. Y digo “notable” porque se trata de una entidad que tuvo su origen en países que no eran demasiado fuertes económicamente hablando, pero que, gracias a que fue bien administrada, a que funcionó adecuadamente, sobre todo bajo la más reciente presidencia de Luis Enrique García, quien estuvo más de una década en el cargo, consiguió desarrollar una capacidad económica mucho mayor que la que había tenido al comienzo, hasta lograr convertirse efectivamente en un banco de desarrollo.

Por eso la CAF hoy día, si bien conserva, para los efectos de este tratado y otros acuerdos, el nombre de “Corporación Andina de Fomento”, en realidad se presenta también como “Banco de Desarrollo de América Latina”, que es el nombre por el que todo el mundo la conoce hoy.

Otros países se empezaron a afiliar, no solamente los de la Comunidad Andina; entre ellos Argentina y Brasil e incluso México, que tiene una condición de asociado algo menor que la de Chile, pero que es un fuerte contribuyente de la CAF.

Cabe destacar que este es, diría, el banco que en los últimos años ha realizado mayor cantidad de préstamos exitosos o importantes en la región latinoamericana.

Yo lamento mucho que en los treinta años que llevamos con una política exterior democrática y amplia no se haya concretado nunca antes la incorporación a la CAF, o al Banco de Desarrollo de América Latina, que año a año ha ido creciendo. Por lo tanto, si uno examina el informe financiero, no cabe duda de que habríamos ganado mucho si hubiéramos retornado a ella hace diez años, como varios lo

planteamos dentro de nuestros gobiernos.

Bueno, más vale tarde que nunca: este retorno será muy bienvenido. Yo estoy seguro de que va a ser muy útil para Chile la pertenencia a la Corporación Andina de Fomento, o Banco de Desarrollo de América Latina, y espero que este Congreso la apruebe muy prontamente.

Votamos a favor, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Ricardo Lagos.

El señor LAGOS.— Muchas gracias, Presidenta.

Había pedido la palabra, pero ya casi todo lo señaló el Senador José Miguel Insulza. Solo quiero agregar un dato también interesante.

La CAF cuenta con una cartera consolidada de alrededor de 30 mil millones de dólares, por lo que pasa a ser un elemento bien fundamental a la hora de financiar proyectos vinculados con la sostenibilidad, la integración, las comunicaciones. No está radicada solo en los temas comerciales; al contrario, son inversiones, si usted quiere, en cemento o sostenibles con el medio ambiente, por así decirlo, y la componen dieciocho países de América Latina y el Caribe, e incluye además a España y Portugal.

Se trata de un esfuerzo bien notable por ayudar, como decía el Senador Insulza, a países que presentan dificultades económicas crónicas, que de todas maneras han logrado mantener esta contribución. Y la CAF ha dado un salto cualitativo en los últimos veinte años, constituyéndose hoy día en un mecanismo muy importante a la hora de financiar proyectos concretos que les cambian la vida a muchos habitantes de nuestra América Latina.

Muchas gracias.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Quintana.

El señor QUINTANA.— Gracias, Presidenta.

Efectivamente, tuvimos hace poco una sesión en las Comisiones unidas de Relaciones

Exteriores y de Hacienda para analizar este proyecto, que viene a fortalecer las opciones de Chile, del Ministerio de Hacienda, fundamentalmente en lo que es la banca multilateral. Y bueno, el Senador Insulza se explayó sobre toda la trayectoria de la CAF, o de este banco, y destacó cómo hoy día se posiciona en países emergentes, países con dificultades económicas; no estamos hablando de naciones desarrolladas ni mucho menos.

Es bueno precisar, tal como señalaban los representantes de la Cancillería y del Ministerio de Hacienda que nos acompañaron en la sesión, que ya hay muchos proyectos privados que se están ejecutando en el norte de Chile, en distintos lados, financiados por este organismo, por la banca multilateral que representa la CAF; de modo que la aprobación del Convenio Constitutivo de la Corporación Andina de Fomento, el Convenio de suscripción de acciones de capital ordinario entre la Corporación Andina de Fomento y la República de Chile, y nuestra incorporación como miembro, representan la posibilidad para Chile, para el Estado, para los municipios, para los gobiernos regionales, de celebrar distintos tipos de convenios, como se hizo durante mucho tiempo, con éxito, con el Banco Interamericano de Desarrollo. No obstante, uno podía ver en los últimos años que han ido decayendo los préstamos y la participación del BID en nuestro país, así que con mayor razón hoy día nosotros necesitamos, para resolver temas estructurales como el agua potable rural en el sur, entre otros proyectos, el apoyo de un cofinanciamiento, y por eso nos parece que esto es realmente importante.

Otro dato que nos dieron se refería a que, con la cuota de inscripción, que es bastante reducida -podríamos decir- para las cifras que aquí se manejan, la participación potencial en créditos a los que podrían postular los órganos del Estado chileno son bastante importantes: prácticamente el 30 por ciento de la cartera global, que es de 30 mil millones de dólares.

Entonces, creo que es una buena noticia en tiempos en que el Gobierno, si bien se tiene que endeudar, debe hacerlo de la manera más favorable posible, sobre todo cuando tenemos hoy día tantas carencias en infraestructura en el país.

Pero también -y con esto termino- el Presidente de la Corporación Andina de Fomento, cuando visitó nuestro país y estuvo con el Presidente Boric, señaló la disposición de financiar proyectos en materias de seguridad, que es una de las prioridades que tiene la CAF a nivel latinoamericano. Y eso nos parece muy relevante como país.

Por todo lo anterior, Presidenta, voto a favor.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).- Gracias, Senador.

Tiene la palabra la Senadora Sepúlveda.

La señora SEPÚLVEDA.- Muchas gracias, Presidenta.

Yo creo que es una buena noticia para el país el que podamos votar favorablemente este convenio, y además porque la Corporación Andina de Fomento ha hecho un trabajo bien particular, sobre todo en las regiones.

Nosotros, en la Región de O'Higgins, hemos tenido la oportunidad de conversar con varios de quienes están liderando este proceso en el país, y yo diría que vamos a tener una batería de instituciones que puedan financiar proyectos muy importantes, pero asimismo con una visión integral, con una visión de entender cuáles son las distintas realidades de nuestras macrozonas, y con un foco en la sostenibilidad, con un foco en los cambios climáticos, con un foco, además, en la pequeña agricultura familiar campesina.

Nosotros hemos tenido ya varias reuniones con la CAF en la Región de O'Higgins, fundamentalmente para el desarrollo productivo y el ordenamiento territorial. Y debo decir que no solo se trata de créditos, sino también de fondos que no son reembolsables, recursos que permitirían, como decía, ordenar, buscar

cuáles son los proyectos útiles para el crecimiento de la región, pensando en la estrategia de desarrollo que están creando, formando y fortaleciendo cada una de las regiones del país.

Por lo tanto, a mí me parece muy bueno este convenio; lo vamos a votar favorablemente, y esperamos que se puedan ir implementando las dos vías: la de los fondos que son no reembolsables, así como la de los créditos, pero pensando también en cómo potenciar ciertos sectores, como el de los secanos costeros de las regiones quinta, sexta o séptima, poniendo el foco en la pequeña agricultura familiar campesina, la sostenibilidad y el cambio climático, así como en la posibilidad de ir incorporando también rubros que eran muy interesantes hace algunos años.

Así que, como Partido Federación Regionalista Verde Social, vamos a votar favorablemente este Convenio Constitutivo de la Corporación Andina de Fomento.

Muchas gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Gracias, Senadora Sepúlveda.

No habiendo más inscritos, vamos a proceder a hacer la consulta de rigor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Terminada la votación.

—Se aprueba en general y en particular el proyecto de acuerdo (32 votos a favor), y queda despachado en este trámite.

Votaron por la afirmativa las señoras Ebensperger, Gatica, Órdenes, Pascual, Provoste y Sepúlveda y los señores Bianchi, Castro Prieto, Coloma, De Urresti, Durana, Elizalde, Espinoza, Galilea, García, Huenchumilla, Insulza, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Lagos, Macaya, Moreira, Núñez, Pugh, Quintana, Savedra, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker.

(Más adelante se deja constancia de la intención de voto favorable del Senador señor Gahona).

El señor ELIZALDE (Presidente).— En consecuencia, se aprueba el proyecto y se despacha a la Cámara de Diputados.

PERFECCIONAMIENTO DE NORMATIVA CONTRA NARCOTRÁFICO Y CRIMEN ORGANIZADO

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senadoras y Senadores, voy a proponer lo siguiente: que se lea la relación del proyecto que establece una serie de herramientas para enfrentar el narcotráfico y el crimen organizado; que podamos darle la palabra al Presidente de la Comisión de Seguridad para que dé el informe correspondiente, pero que, sin embargo, lo votemos el próximo martes, porque debemos pronunciarnos en particular y hay una serie de votaciones, además de que se ha planteado la posibilidad de algunas indicaciones, etcétera.

Por lo tanto, terminado el informe correspondiente, vamos a proceder a votar los proyectos de acuerdo que están en tabla para hoy.

¿Le parece a la Sala proceder de esa forma?
Acordado.

Secretario, vamos al proyecto siguiente en el Orden del Día.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

El señor Presidente pone en discusión en particular el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de mejorar la persecución del narcotráfico y crimen organizado, regular el destino de los bienes incautados en esos delitos y fortalecer las instituciones de rehabilitación y reinserción social, iniciativa correspondiente a los boletines N^{os} 11.915-07, 12.668-07, 12.776-07 y 13.588-07, refundidos.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho calificándola de “suma”.

—Ver tramitación legislativa de este proyecto en el siguiente vínculo: boletines 11.915-07, 12.668-07, 12.776-07 y 13.588-07, refundidos.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Este proyecto de ley fue aprobado en general en sesión del 1 de diciembre de 2021 y cuenta con un segundo informe de la Comisión de Seguridad Pública e informe de la Comisión de Hacienda.

La Comisión de Seguridad Pública deja constancia, para los efectos reglamentarios, de que el artículo 3 y el artículo primero transitorio del proyecto de ley no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones.

Igualmente, el N° 13, que pasó a ser 14; el N° 14, que pasó a ser 15; el N° 16, que pasó a ser 17, y el N° 17, que pasó a ser 18, todos numerales del artículo 1 de la iniciativa, no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones.

Estas disposiciones deben darse por aprobadas, salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador, con acuerdo unánime de los presentes, solicite su discusión y votación.

También debe darse por aprobado el numeral 1 del artículo 1 de la iniciativa, el cual no fue objeto de modificaciones en el segundo informe de la Comisión de Seguridad Pública.

La referida Comisión, además, efectuó un conjunto de modificaciones al texto aprobado en general, gran parte de las cuales fueron aprobadas por unanimidad, en tanto que algunas de ellas fueron sancionadas por mayoría de votos, por lo que serán puestas en discusión y votación en su oportunidad.

La Comisión de Hacienda, por su parte, se pronunció acerca de las normas de su competencia, dejando constancia, para los efectos reglamentarios, de que introdujo modificaciones en los números 3 y 4 del artículo 1 y en el artículo 5 del texto despachado en su segundo informe por la Comisión de Seguridad Pública.

Dichas enmiendas y las restantes disposiciones de su competencia fueron aprobadas por unanimidad.

Cabe recordar que las enmiendas unánimes deben ser votadas sin debate, salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador mani-

fieste su intención de impugnar la proposición de la Comisión respecto de alguna de ellas, o existieren indicaciones renovadas.

Entre las enmiendas unánimes, las recaídas en el artículo 10 de la iniciativa, que pasó a ser artículo 5, requiere de 26 votos favorables por tratarse de una norma de rango orgánico constitucional.

En cuanto a las modificaciones aprobadas por mayoría de votos en la Comisión de Seguridad Pública, estas corresponden a las siguientes.

Artículo 1:

En el N° 4, que pasó a ser 5, el reemplazo del inciso segundo propuesto por los incisos segundo y tercero que se señalan, que se encuentran en las páginas 11 y 12 del comparado.

La incorporación de un N° 6, nuevo, que se encuentra en las páginas 12, 13 y 14 del comparado.

En el N° 10, que pasó a ser 11, la supresión de su letra c), que se encuentra en la página 32 del comparado.

En el N° 11, que pasó a ser 12, la sustitución de la letra b), que se encuentra en las páginas 34 a 37 del comparado.

En el N° 12, que pasó a ser 13, la eliminación del ordinal iv de la letra c), que se encuentra en las páginas 40 y 41 del comparado.

Y la eliminación del N° 18, que se encuentra en la página 50 del comparado.

Finalmente, cabe hacer presente que las siguientes disposiciones, en caso de rechazarse la propuesta de la Comisión de Seguridad Pública, que suprime el texto de la iniciativa, requerirán de 26 votos favorables para su aprobación, por corresponder a normas de carácter orgánico constitucional: numeral 18 del artículo 1 y los artículos 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14 y 15, permanentes, del proyecto de ley.

Sus Señorías tienen a su disposición un boletín comparado que transcribe el texto aprobado en general, las enmiendas realizadas por la Comisión de Seguridad Pública, las modificaciones efectuadas por la Comisión de Ha-

cienda, y el texto del proyecto como quedaría de aprobarse dichas modificaciones.

Es todo, señor Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Senador José Miguel Insulza.

El señor INSULZA.— Muchas gracias, Presidente.

Como se sabe, este proyecto de ley, en lo fundamental, modifica la ley N° 20.000, conocida como “Ley de Drogas”, pero también contiene enmiendas a otra serie de textos legales relacionados, como la ley que crea la Unidad de Análisis Financiero, y agrega una serie de temas vinculados al decomiso de bienes. Por lo tanto, es una iniciativa bastante compleja, en cuya tramitación se alcanzó un volumen importante de acuerdos y algunas indicaciones no fueron aprobadas.

Quiero empezar por decir que el proyecto de ley, por una indicación del Gobierno que fue planteada hace poco, incluye ahora factores objetivos para la diferenciación entre tráfico y consumo. Generalmente esos temas estaban tratados de manera relativamente mixta, con lo cual se producían confusiones, sobre todo cuando se trataba de microtráfico, entre las personas que vendían drogas y quienes las consumían. No olvidemos que en nuestro país el consumo de drogas no está penalizado, por considerarse una falta, y no puede ser objeto de sanción.

Por lo tanto, las modificaciones referidas a la calidad o pureza de la droga establecidas en este proyecto de ley constituyen una primera innovación que me parece fundamental.

Y junto con eso, por cierto, están aquellas normas que determinan de mejor manera cuándo hay consumo y cuándo hay tráfico. Entre ellas hubo que examinar algunas a efectos de diferenciar las sustancias, la cantidad que se consume y otra serie de cuestiones parecidas que van en esa dirección.

También se incluyó una regla de concurso de delitos respecto de un nuevo tipo penal que sanciona al que, sin tener el consentimiento de

la persona afectada, suministre las sustancias establecidas en la ley N° 20.000, para lo cual se impone una pena bastante más grave que la que existía con anterioridad.

Y hay otra serie de cosas, Presidente, que analizamos según las indicaciones presentadas en relación con la ley en general.

Pero existe un conjunto de normas, que serían como la segunda parte del corazón del proyecto, que regulan de manera más sistemática el decomiso de drogas.

Yo diría que, si se preguntara cuál es el principal objetivo de la ley (que persiguió, entre paréntesis el Gobierno anterior y que ha seguido persiguiendo el actual; en eso muestran una coincidencia), habría que señalar que es golpear fundamentalmente los ingresos de los narcotraficantes.

Es claro que las leyes que tratan de prohibir el microtráfico, de perseguir a los narcotraficantes, etcétera, no han producido efectos. ¡Seamos realistas!

El consumo y el tráfico de drogas han ido en ascenso en nuestro país. Y por más sustancias que se confisquen aún existe mucho tráfico, por la muy simple razón de que al sancionar el tráfico de drogas se está penando, en realidad, el riesgo. El narcotraficante está dispuesto a correr riesgos para obtener cantidades de dinero bastante sustantivas.

Estudios sobre la materia nos señalan, por ejemplo, que un kilo de hojas de coca comprado en una selva del sur de América por unos 550 a 700 dólares, una vez modificado numerosas veces, molido, empaquetado, adicionado y vendido en las calles de algún país desarrollado, llega a valer hasta 30 mil dólares, lo cual es una cantidad de dinero muy grande.

Entonces, la cuestión se plantea bien en esta ley, a mi juicio, porque busca golpear a los narcotraficantes. Y la única forma de golpear a los narcotraficantes es quitándoles, fundamentalmente, los bienes asociados a las operaciones de narcotráfico.

Gran parte de la ley, en consecuencia, persigue tal objetivo.

En la legislación vigente no encontrábamos todavía una regulación sistemática del comiso. Por lo tanto, mediante las indicaciones presentadas y la forma en que se ha legislado sobre el asunto se suple dicha deficiencia; es un primer experimento.

Hay otra iniciativa en trámite en este momento, que es la ley que ataca el crimen organizado, que también está ingresando en el tema de los comisos, pero en el presente proyecto se incorporan los conceptos de comiso por valor equivalente, comiso sin sentencia condenatoria y el comiso ampliado, figuras esenciales para la lucha contra el narcotráfico.

Podrá decirse que es una legislación muy dura, porque intenta serlo, que golpea a los narcotraficantes donde realmente les duele. Hay muchos jefes del narcotráfico que están en la cárcel y desde allí continúan su operación. Y la iniciativa trata precisamente de golpearlos donde más les va a costar.

También hay cambios en la ley N° 19.913, que creó la Unidad de Análisis Financiero, incorporando a nuevas entidades necesarias para fortalecer la lucha contra el crimen organizado, pues hay que identificar más actividades vinculadas con el lavado de dinero: a las personas que fabrican o venden armas; los clubes de tiro y caza; los que comercian bienes en los cuales invierte el narcotráfico sus fortunas y que no estaban incluidos, y las empresas que gestionan todo tipo de vehículos usados para el narcotráfico y que también serán examinadas ahora.

No voy a entrar, señor Presidente, en el conjunto pormenorizado de la ley; solamente quiero agregar que del proyecto despachado por la Cámara de Diputados salió cierta cantidad de artículos que dicen relación con el consumo de drogas por autoridades públicas.

En esta materia hubo el acuerdo de eliminar tales preceptos de la normativa, no porque los Senadores no estuvieran convencidos de que fueran necesarias -y sabemos bien que en la Cámara de Diputados se ha discutido bastante el asunto-, sino porque la unanimidad de la

Comisión consideró que no era un buen momento para discutirlos, dilatando una ley que probablemente se demoraría mucho más en debatirse y en aprobarse.

Y aunque hubo algunos artículos que permanecieron en la parte de la sanción, el proyecto quedó fundamentalmente remitido a las modificaciones a la ley N° 20.000 y a lo relativo al comiso, que son los temas que conforman, como digo, el corazón de la normativa.

Muchas gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Gracias, Senador Insulza.

Entonces, conforme a lo acordado, el proyecto será votado en particular la próxima semana.

—**Queda pendiente la discusión particular del proyecto.**

El señor MOREIRA.— Hay que votar los proyectos de acuerdo ahora.

El señor ELIZALDE (Presidente).— No hay *quorum*.

El señor COLOMA.— Llamemos a quienes se encuentran en las Comisiones.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Que no se retire nadie. Faltan cuatro Senadores para alcanzar el *quorum*.

Esperaremos a que lleguen.

(*Se espera unos momentos hasta completar el quorum correspondiente*).

Vamos a proceder, entonces, a votar los proyectos de acuerdo.

VI. TIEMPO DE VOTACIONES

INCREMENTO DE 50 POR CIENTO DE PRESUPUESTO DE PROGRAMA DE RENOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE VEHÍCULOS INSCRITOS EN REGISTRO NACIONAL DE TRANSPORTE ESCOLAR. PROYECTO DE ACUERDO

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El señor Presidente pone en votación el proyecto de acuerdo presentado por los Senadores señoras Núñez, Allende, Aravena, Ebersper-

ger, Gatica, Pascual y Sepúlveda y señores Castro Prieto, Coloma, De Urresti, Edwards, Espinoza, Flores, Gahona, Galilea, García, Insulza, Keitel, Kuschel, Lagos, Macaya, Moreira, Ossandón, Pugh, Saavedra y Sanhueza, por el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, se sirva incrementar en 50 por ciento el presupuesto del Programa de Renovación y Modernización de Vehículos Inscritos en el Registro Nacional de Transporte Escolar, correspondiente al boletín N° S 2.309-12.

—**Ver tramitación legislativa de este proyecto de acuerdo en el siguiente vínculo: boletín S 2.309-12.**

El señor ELIZALDE (Presidente).— Vamos a abrir la votación.

En votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el proyecto de acuerdo (19 votos a favor).**

Votaron por la afirmativa las señoras Ebensperger, Pascual y Sepúlveda y los señores Coloma, De Urresti, Durana, Elizalde, Gahona, Galilea, Insulza, Kast, Keitel, Kusanovic, Moreira, Quintana, Saavedra, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker.

**APOYO DE ESTADO DE CHILE A
PROCESO DE DESNUCLEARIZACIÓN
EN PENÍNSULA DE COREA.
PROYECTO DE ACUERDO**

El señor ELIZALDE (Presidente).— Procedemos a votar el segundo proyecto de acuerdo.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El señor Presidente pone en votación el proyecto de acuerdo presentado por los Senadores señoras Aravena, Gatica, Pascual, Provoste, Rincón y Sepúlveda y señores Bianchi, Castro Prieto, De Urresti, Durana, Gahona, Galilea, García, Huenchumilla, Insulza, Kast, Keitel,

Kusanovic, Kuschel, Lagos, Latorre, Moreira, Núñez, Ossandón, Prohens, Quintana, Sanhueza, Soria y Walker, por el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, adopte las medidas necesarias para que el Estado de Chile apoye los esfuerzos multilaterales tendientes a garantizar un proceso de desnuclearización en la Península de Corea, a través del Organismo Internacional de Energía Atómica y de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, correspondiente al boletín N° S 2.316-12.

—**Ver tramitación legislativa de este proyecto de acuerdo en el siguiente vínculo: boletín S 2.316-12.**

El señor ELIZALDE (Presidente).— Habría que agregar mi nombre, porque también suscribí este proyecto de acuerdo.

En votación

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el proyecto de acuerdo (20 votos a favor).**

Votaron por la afirmativa las señoras Ebensperger, Pascual y Sepúlveda y los señores Castro Prieto, De Urresti, Durana, Elizalde, Gahona, Galilea, Insulza, Kast, Keitel, Kusanovic, Latorre, Moreira, Quintana, Saavedra, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se deja constancia de la intención de voto favorable del Senador Chahuán.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se consigna la intención de voto favorable del Senador Gahona respecto del proyecto boletín N° 15.433-10, referido a la Corporación Andina de Fomento.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Pasamos al siguiente proyecto de acuerdo.

POLÍTICAS PÚBLICAS PARA SUBSIDIAR Y BENEFICIAR A TRANSPORTE REMUNERADO DE ESCOLARES EN FORMA EQUIVALENTE A TRANSPORTE PÚBLICO. PROYECTO DE ACUERDO

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El señor Presidente pone en votación el proyecto de acuerdo presentado por los Senadores señoras Núñez, Aravena, Ebensperger, Gatica, Pascual y Sepúlveda y señores Bianchi, Castro Prieto, Coloma, De Urresti, Edwards, Espinoza, Flores, Gahona, Galilea, García, Insulza, Keitel, Kuschel, Lagos, Macaya, Moreira, Ossandón, Pugh, Saavedra y Sanhueza, por el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, se sirva implementar políticas públicas para subsidiar y beneficiar el transporte remunerado de escolares, equivalentes a las ya existentes para el transporte público, correspondiente al boletín N° S 2.310-12.

—**Ver tramitación legislativa de este proyecto de acuerdo en el siguiente vínculo: boletín S 2.310-12.**

El señor ELIZALDE (Presidente).— Procedemos a abrir la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En votación.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el proyecto de acuerdo (22 votos a favor).**

Votaron por la afirmativa las señoras Ebensperger, Pascual y Sepúlveda y los señores Castro Prieto, Coloma, De Urresti, Durana, Elizalde, Gahona, Galilea, Insulza, Kast, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Latorre, Moreira, Quintana, Saavedra, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Pasa-

mos al último proyecto de acuerdo de la sesión de hoy.

DETERMINACIÓN DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO INTEGRAL DE ENFERMEDADES DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS COMO ASUNTO DE INTERÉS NACIONAL. PROYECTO DE ACUERDO

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El señor Presidente pone en votación el proyecto de acuerdo presentado por los Senadores señor Sandoval y señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Gatica, Órdenes, Pascual y Sepúlveda y señores Castro González, Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, De Urresti, Durana, Elizalde, Espinoza, Flores, Keitel, Kusanovic, Moreira, Ossandón, Pugh, Quintana, Saavedra, Van Rysselberghe y Velásquez, por el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, considere como asunto de interés nacional la prevención y tratamiento integral de las enfermedades de Alzheimer y otras demencias, disponiendo mediante una ley un sistema de protección en base a una política nacional de demencia y cuidados, correspondiente al boletín N° S 2.313-12.

—**Ver tramitación legislativa de este proyecto de acuerdo en el siguiente vínculo: boletín S 2.313-12.**

El señor ELIZALDE (Presidente).— Agradecemos la presencia del Diputado Aedo.

¡Bienvenido!

Vamos a proceder a abrir la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En votación.

(Luego de unos instantes).

El señor ELIZALDE (Presidente).— Haremos la consulta de rigor para dar por cerrada la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Termi-

nada la votación.

—Se aprueba el proyecto de acuerdo (22 votos a favor).

Votaron por la afirmativa las señoras Ebensperger, Pascual y Sepúlveda y los señores Castro Prieto, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Elizalde, Gahona, Galilea, Insulza, Kast, Keitel, Kusanovic, Latorre, Moreira, Quintana, Saavedra, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker.

El señor ELIZALDE (Presidente).— En consecuencia, se aprueba el proyecto de acuerdo.

Habiéndose cumplido su objetivo, levantaré la sesión, sin perjuicio de dar curso a las peticiones de oficios que han llegado a la Mesa.

PETICIONES DE OFICIOS

—Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:

Del señor CHAHUÁN:

A la Ministra de Relaciones Exteriores, a fin de que informe sobre **TALLER DENOMINADO “AULAS BICONTINENTALES”, EFECTUADO EN ARGENTINA Y COORDINADO POR SERVICIO DE HIDROGRAFÍA NAVAL DE DICHO PAÍS, A RAÍZ DE EXHIBICIÓN DE IMÁGENES DE TERRITORIO ANTÁRTICO CHILENO MOSTRADO COMO ARGENTINO.**

De la señora GÁTICA:

A la Ministra Secretaria General de Gobierno y a la Ministra del Trabajo y Previsión Social, solicitándoles información pormenorizada con respecto a **ESTRATEGIA COMUNICACIONAL IMPLEMENTADA POR CARTERAS A SU CARGO PARA INFORMAR SOBRE PAGO DE PENSIÓN GARANTIZADA UNIVERSAL, ASÍ COMO OTROS ASPECTOS RELACIONADOS CON CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN, PLAZOS, ESTIMACIÓN PORCENTUAL Y EVENTUAL NÚMERO DE BENEFICIARIOS, TANTO EN REGIÓN DE LOS RÍOS COMO EN EL RESTO DEL PAÍS.**

Al Ministro de Obras Públicas, solicitando-

le gestiones para **INCLUSIÓN EN PRESUPUESTO 2023 DE PROYECTOS “ASFALTO RUTA 345 HUICHACO SUR, TRAMO TRES, SECTOR LOS CIRUELOS-MALIHUE” (COMUNA DE MAFIL), “REPOSICIÓN PUENTE CANO RODRÍGUEZ, SECTOR MASHUE” (COMUNA DE LA UNIÓN) Y “ASFALTO SECTORES EL ARCO Y MEJORAMIENTO DE ACCESOS SECTOR AYLIN” (COMUNA DE LANCO).**

Y a los Ministros de Obras Públicas y de Transportes y Telecomunicaciones y al Seremi de Transportes y Telecomunicaciones de Los Ríos, requiriéndoles adoptar **MEDIDAS PARA DAR INMEDIATA SOLUCIÓN A DIVERSOS PROBLEMAS E INCONVENIENTES EN EJECUCIÓN DE CONTRATO DE OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE A TRAVÉS DE BARCAZAS EN RUTA CORRAL-NIEBLA.**

Del señor GARCÍA:

Al Subsecretario de Telecomunicaciones, solicitándole remitir **COPIA DE RESPUESTA DE CONCESIONARIA ANTE REQUERIMIENTOS HECHOS POR SUBTEL, A RAÍZ DE PROBLEMAS DE CONECTIVIDAD EN LOCALIDAD DE MANZANAL, COMUNA DE PURÉN, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, SEGÚN SE INDICA EN CONTESTACIÓN A OFICIO ANTERIOR MEDIANTE DOCUMENTO ORD. N° 13906/DO N°92.224/F-30, DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022.**

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se levanta la sesión.

—Se levantó a las 18:56.

Daniel Venegas Palominos
Jefe de la Redacción suplente

